

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO DE TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, RESTO DEL MUNDO Y 01 800 PARA LA PROFEPA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL LIC. JORGE ALBERTO VALENCIA SANDOVAL, ASISTIDO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EVALUACIÓN E INFORMÁTICA, EL ING. ÁNGEL SAÚL ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, COMO RESPONSABLE DE COORDINAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE LA EJECUCIÓN, VERIFICACIÓN, ALCANCE Y DEMÁS ACTIVIDADES DEL SERVICIO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA PROCURADURÍA", Y POR LA OTRA PARTE TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. B. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. JORGE MANUEL RODAS RUIZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y QUE EN SU CONJUNTO SE DENOMINARÁN "LAS PARTES" SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. "LA PROCURADURÍA" por conducto de su representante declara:

- I.1. Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de los artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a quien le corresponde entre otras facultades, las de formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados a otra dependencia; así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponde a otras dependencias y entidades, así como fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales con el fin de propiciar su preservación y aprovechamiento sustentable.
- I.2. Que es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con los artículos 1º, 2 fracción XXXI inciso a) y 45 del Reglamento Interior de dicha Secretaría, a quien se le otorga entre otras, la facultad de programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la restauración de los recursos naturales, a la preservación y protección de los recursos forestales, de vida silvestre, quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo, sus ecosistemas y recursos genéticos, bioseguridad de organismos genéticamente modificados, especies exóticas que amenacen ecosistemas, hábitats o especies, el uso y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, las áreas naturales protegidas, a la prevención y control de la contaminación de la atmósfera, suelos contaminados por materiales y residuos peligrosos, actividades altamente riesgosas, residuos peligrosos, impacto ambiental, emisión y transferencia de contaminantes, descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales, ordenamiento ecológico y auditoría ambiental, de conformidad con las disposiciones aplicables; así como establecer políticas y lineamientos administrativos para tal efecto, además de salvaguardar los intereses de la población, estimular y fomentar su participación en la vigilancia y cumplimiento de las disposiciones jurídicas ambientales, así como brindarle asesoría en asuntos de protección y defensa del ambiente en el ámbito de su competencia, y

RAM

00000328

PROFFPA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSULTA
DIRECCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y
CONSULTA

① APROBADO

② RECHAZADO

[Handwritten signatures and marks]

coadyuvar en la solución de problemas causados por emergencias o contingencias ambientales.

- I.3. Que el Lic. **Jorge Alberto Valencia Sandoval**, Director General de Administración está facultado para suscribir el presente Contrato, en atención a lo dispuesto en el artículo 66 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- I.4. Que existe la necesidad de **"LA PROCURADURÍA"** de contratar **EL SERVICIO DE TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, RESTO DEL MUNDO Y 01 800 PARA LA PROFEPA** en adelante denominado los **"SERVICIOS"**, por lo que la Dirección General Adjunta de Evaluación e Informática, declara que no se cuenta con los elementos materiales o humanos necesarios para su realización.
- I.5. Que como consecuencia de lo anterior, **"LA PROCURADURÍA"** ha resuelto encargar a **"EL PROVEEDOR"**, los **"SERVICIOS"** declarando **"LA PROCURADURÍA"**, que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con los elementos técnicos, financieros y profesionales necesarios para llevar a cabo el mismo, y que ofrece las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad y oportunidad a favor de **"LA PROCURADURÍA"**, por lo que ha solicitado su contratación.
- I.6. Que **"LA PROCURADURÍA"** ha designado al titular de la Dirección General Adjunta de Evaluación e Informática, Ing. Ángel Saúl Álvarez Hernández y a las personas que éste designe como Administrador del Contrato quien será responsable de coordinar técnica y administrativamente la ejecución, verificación, y demás actividades establecidas en el presente instrumento y servirá de enlace entre **"LA PROCURADURÍA"** y **"EL PROVEEDOR"**.
- I.7. Que se adjudica el presente Contrato a **"EL PROVEEDOR"** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 fracción III, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como resultado del procedimiento de Adjudicación Directa, que realizó, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para la contratación de los **"SERVICIOS"**.
- I.8. Que cuenta con los fondos suficientes para cubrir el importe de los **"SERVICIOS"** en la partida número **31401 "servicio telefónico convencional"** de su Presupuesto de Egresos autorizado para el presente ejercicio fiscal.
- I.9. Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Camino al Ajusco No. 200, Piso 7° ala norte, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan.
- II. **"EL PROVEEDOR"**, a través de su representante legal declara:
 - II.1. Que mediante la escritura pública número 34,726, de fecha 23 de diciembre de 1947, otorgada ante la fe del Lic. Graciano Contreras Saavedra, titular de la Notaría número 54, de la Ciudad de México, Distrito Federal, se hace constar la existencia legal de la sociedad mercantil **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.**, cuyo primer testimonio quedó inscrito bajo el folio mercantil número 4, en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal.
 - II.2. Que mediante la escritura pública número 79,436, de fecha 10 de abril de 1984, otorgada ante la fe del Lic. Graciano Contreras Saavedra, titular de la Notaría número

RAM

Faint, illegible text from the reverse side of the document, appearing as bleed-through.



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSULTA
DIRECCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y CONSULTA

1 APROBADO
 2 RECHAZADO

Handwritten signatures in blue ink, one appearing to be 'M' and another 'il', with a large black scribble over the 'RECHAZADO' option.

Handwritten mark or signature in the bottom left corner.

Handwritten mark or signature in the bottom center.

Handwritten mark or signature in the bottom right corner.

54 de la Ciudad de México, Distrito Federal, se hizo constar la Protocolización del Acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionista de la Sociedad, celebrada el día 15 de marzo de 1984, en que se acordó adoptar el régimen de capital variable, para quedar como se señala a continuación **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, y modificar diversas cláusulas de los Estatutos Sociales, quedando inscrito el primer testimonio de dicha escritura pública bajo el folio mercantil número 5,229, en fecha 14 de mayo de 1984, en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

- II.3. Que mediante la escritura pública número 1,528, de fecha 13 de junio de 2008, otorgada ante la fe del Lic. Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, titular de la Notaría número 248 del Distrito Federal, se hace constar el cambio de denominación de **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. a TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B DE C.V.**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número 5229, de fecha 29 de junio de 2008.
- II.4. Que el Lic. **Jorge Manuel Rodas Ruiz**, en su carácter de apoderado, cuenta con la personalidad y facultades necesarias para suscribir este Contrato y obligar a su representada, lo que acreditan con la escritura pública número 1,685 de fecha 28 de julio del año 2008, otorgada ante la fe del Lic. Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, titular de la Notaría número 248 del Distrito Federal, personalidad y facultades que declara hasta la fecha no le han sido revocadas, limitadas ni modificadas.
- II.5. Que su objeto social es, entre otros, instalar, operar y/o explotar una red pública telefónica y de telecomunicaciones para prestar el servicio público de conducción de señales de voz, sonidos, datos, textos e imágenes a nivel local y de larga distancia nacional e internacional y el servicio público de telefonía básica.
- II.6. Que su representada conserva su capacidad legal, y que no ha sufrido modificación alguna en sus estatutos sociales que le impida la celebración y el cumplimiento de este Contrato.
- II.7. Que el Lic. **Jorge Manuel Rodas Ruiz** se identifica con Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral [REDACTED]
- II.8. Que la persona moral que representa se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal **TME840315KT6**.
- II.9. Que la persona moral que representa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- II.10. Que ninguno de los miembros, funcionarios o empleados de su representada se encuentra impedido para la prestación de los "**SERVICIOS**" materia de este Contrato, por no encontrarse en los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.11. Que conoce el contenido y alcances de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en especial de los artículos 59 y 60.
- II.12. Que conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere "**LA PROCURADURÍA**" y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que su representada dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este Contrato, y que para su cumplimiento


 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSULTA
 DIRECCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y CONSULTA

1 APROBADO
 2 RECHAZADO

M

M

[Handwritten signature]

y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la prestación óptima de los "SERVICIOS".

- II.13. Que señala como domicilio de su representada para efectos del presente instrumento el ubicado en Avenida Parque Vía, Número 198, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México, Distrito Federal. e-mail: isanchez@telmex.com.mx

Expuesto lo anterior las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "LA PROCURADURÍA" encarga a "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar "EL SERVICIO DE TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, RESTO DEL MUNDO Y 01 800 PARA LA PROFEPA", con las características y especificaciones que se establecen en Anexo Técnico y sus Propuestas, que forman parte integrante del presente Contrato, por su parte, "LA PROCURADURÍA" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" el importe que en la Cláusula Tercera se señala como contraprestación por los "SERVICIOS" contratado.

SEGUNDA.- VIGENCIA.- El presente contrato tendrá vigencia a partir de las 00:01 horas del 01 de abril hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2015.

TERCERA.- PRECIO.- "LA PROCURADURÍA" pagará a "EL PROVEEDOR" como precio fijo por concepto de retribución por los "SERVICIOS" prestados conforme al presente Contrato, las cantidades que se enuncian a continuación, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y gastos de expedición.

LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, RESTO DEL MUNDO Y 01-800	
IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
\$80,000.00	\$200,000.00

CUARTA.- CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar los "SERVICIOS" de conformidad con las especificaciones establecidas en la Cláusula Primera de este Contrato, los que se darán por recibidos a satisfacción del Administrador del Contrato, quien de considerarlo procedente, aprobará la entrega de los mismos por escrito.

QUINTA.- FORMALIDADES DEL PAGO.- "LA PROCURADURÍA", pagará el monto de los "SERVICIOS", en la cuenta del beneficiario mediante transferencia electrónica de fondos en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal a través de la Dirección de Programación y Presupuesto, una vez que se hayan recibido a satisfacción de la Dependencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 20 días naturales posteriores de que las facturas ingresen a revisión de la Dirección de Programación y Presupuesto para lo cual será necesario que estén firmadas por el Titular de la Dirección General Adjunta de Evaluación e Informática.

En términos de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago, presenten errores o deficiencias, la "LA PROCURADURÍA" a través del responsable de administrar el contrato, deberá indicarlo por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, el periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las

Y cualquier otro que se presente en el momento de la revisión de los expedientes...

El presente documento es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo...

En consecuencia, se recomienda a los interesados que comparezcan a las oficinas...

Atentamente,
El Director General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta

PROFFPA - LA PROSECRETARÍA FEDERAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y CONSULTA

PROFFPA | DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSULTA

DIRECCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y CONSULTA

① APROBADO

② RECHAZADO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Se recomienda a los interesados que comparezcan a las oficinas de la Dirección...

En consecuencia, se recomienda a los interesados que comparezcan a las oficinas...

Atentamente,
El Director General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta

correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago señalado en los párrafos anteriores.

“LAS PARTES” convienen en que las facturas electrónicas correspondiente deberán ser a nombre de la **PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE**, con Registro Federal de Contribuyentes **PFP920718FB2** y domicilio fiscal en **Camino al Ajusco No. 200, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, C.P. 14210**. La descripción de los **“SERVICIOS”** corresponderá a los descritos en la Cláusula Primera de este Contrato, especificar el número de contrato, y anexar los documentos que avalen los **“SERVICIOS”** por **“LA PROCURADURÍA”** las cuales deberán venir rubricadas y selladas por **“LA PROCURADURÍA”** y por **“EL PROVEEDOR”**, el método de pago debe decir **“transferencia electrónica”**.

Las facturas electrónicas deberán ser enviadas a Oficinas Centrales al correo electrónico **angel.alvarez@profepa.gob.mx**

SEXTA.- REINTEGRO DE PAGOS EN EXCESO. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste deberá reintegrar a **“LA PROCURADURÍA”** las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha en que se efectuó el pago, hasta la fecha en que **“EL PROVEEDOR”** reintegre dicha cantidad a **“LA PROCURADURÍA”** mediante cheque certificado.

SÉPTIMA.- FORMALIDADES DE LOS SERVICIOS.- **“EL PROVEEDOR”** se compromete a prestar los **“SERVICIOS”** con el más alto nivel de profesionalismo, competencia ética e integridad, teniendo especial consideración a la particular naturaleza y propósito de los trabajos encomendados y asegurando que se conducirá de manera consistente con lo anterior, por lo que en este acto **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder y liberar a **“LA PROCURADURÍA”** de cualquier demanda, reclamación o acción legal que, en relación directa con el resultado de la prestación de los **“SERVICIOS”**, se promueva en contra de aquella.

OCTAVA.- CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.- **“EL PROVEEDOR”** no podrá subcontratar la prestación de los **“SERVICIOS”** o ceder en forma parcial o total a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que derivan del presente Contrato. Lo anterior, con excepción de los derechos de cobro que deriven de este Contrato, en cuyo caso deberá obtener el consentimiento de **“LA PROCURADURÍA”**, con fundamento en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- **“LAS PARTES”** acuerdan que no existirá relación laboral entre **“LA PROCURADURÍA”** y las personas que **“EL PROVEEDOR”** ocupe con motivo de la prestación de los **“SERVICIOS”** materia de este Contrato, por lo que será **“EL PROVEEDOR”** quien tenga el carácter de patrón y, por lo tanto, será el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social que, en su caso, pudieran corresponder a dichas personas, por lo que **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder de todas las reclamaciones laborales que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **“LA PROCURADURÍA”** en relación con los **“SERVICIOS”**, debiendo cubrir los importes que de ellos se deriven y a liberar de tales reclamaciones a **“LA PROCURADURÍA”**.

PROFIPA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSULTA
DIRECCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y
CONSULTA

① APROBADO

② RECHAZADO

DÉCIMA.- COORDINACIÓN DEL SERVICIO.- "LA PROCURADURÍA" tendrá durante la vigencia de este Contrato las más amplias facultades para coordinar técnica y administrativamente la ejecución, verificación, enlace y demás actividades establecidas en el presente instrumento, por conducto del Titular de la Dirección General Adjunta de Evaluación e Informática y por las personas que éste designe para tal efecto, en función de una correcta ejecución de los "SERVICIOS" contratados y hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR" las observaciones que estime pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como las deficiencias de la prestación de los "SERVICIOS".

DÉCIMA PRIMERA.- NEGLIGENCIA E IMPERICIA.- "EL PROVEEDOR" será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a "LA PROCURADURÍA" con motivo de la prestación de los "SERVICIOS" por negligencia, impericia, dolo o mala fe.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" conviene expresamente en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes, conferencias o en cualquier otra forma, los datos y documentos obtenidos, asimismo, se obliga en lo sucesivo a manejar de forma estrictamente confidencial toda información que se genere o a la cual tenga acceso con motivo de los alcances del presente Contrato, por lo que no podrá en ningún momento realizar referencias individuales de ninguna especie, y deberá abstenerse de informar a terceros respecto de los resultados obtenidos. Cualquier violación a lo antes estipulado, será motivo de rescisión del Contrato, independientemente de las acciones de carácter civil y/o penal que puedan derivar.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" otorgará dentro del plazo de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma de éste, fianza por el valor del 10 % (diez por ciento) del importe máximo del Contrato, sin incluir IVA, expedida por institución afianzadora mexicana debidamente autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación, la cual deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este Contrato.
- b) Que se obliga a responder por los defectos de los "SERVICIOS" objeto de este contrato dentro del periodo de garantía y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.
- c) Que en el caso de prórroga del presente Contrato, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogará en concordancia con dicha prórroga.
- d) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "LA PROCURADURÍA".
- e) Que estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- f) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La garantía señalada anteriormente, será cancelada cuando a juicio de "LA PROCURADURÍA", "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de este instrumento.

"LA PROCURADURÍA" hará efectiva la garantía a que se hace referencia, en los casos mencionados en las siguientes Cláusulas:

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.- "EL PROVEEDOR" conviene en que si no presenta los "SERVICIOS" señalados en el presente instrumento, pagará a "LA

CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO...
El presente contrato se celebra en virtud de la Ley de Bases de la Función Pública...
El servidor público contratado es el Sr. [Nombre], quien ha sido seleccionado en el proceso de selección...
El presente contrato tiene una vigencia de [Duración] meses, contados a partir de la fecha de firma...
El servidor público contratado deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el presente contrato...
El presente contrato se firma en la ciudad de [Ciudad], a los [Día] días del mes de [Mes] del año [Año].

El presente contrato se celebra en virtud de la Ley de Bases de la Función Pública...
El servidor público contratado es el Sr. [Nombre], quien ha sido seleccionado en el proceso de selección...
El presente contrato tiene una vigencia de [Duración] meses, contados a partir de la fecha de firma...
El servidor público contratado deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el presente contrato...
El presente contrato se firma en la ciudad de [Ciudad], a los [Día] días del mes de [Mes] del año [Año].

PROFEPA | DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSULTA

DIRECCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y CONSULTA

① APROBADO

② RECHAZADO

M

Mr

[Handwritten signature]

El presente contrato se celebra en virtud de la Ley de Bases de la Función Pública...
El servidor público contratado es el Sr. [Nombre], quien ha sido seleccionado en el proceso de selección...
El presente contrato tiene una vigencia de [Duración] meses, contados a partir de la fecha de firma...
El servidor público contratado deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el presente contrato...
El presente contrato se firma en la ciudad de [Ciudad], a los [Día] días del mes de [Mes] del año [Año].

PROCURADURÍA” el 1% (uno por ciento) por cada día de atraso contados a partir de la fecha de vencimiento y serán determinados en función de los **“SERVICIOS”** no prestados oportunamente, sin exceder el 10% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A., salvo que ésta obedezca a causas justificadas a juicio de **“LA PROCURADURÍA”**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 45 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Esta sanción se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** y su monto se descontará administrativamente de la liquidación que se formule, sin perjuicio del derecho que tiene **“LA PROCURADURÍA”** de optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- Serán causas de rescisión del presente Contrato sin responsabilidad de **“LA PROCURADURÍA”**, si **“EL PROVEEDOR”**:

- a).- No inicia la prestación de los **“SERVICIOS”** objeto de este Contrato en la fecha convenida;
- b).- No realiza los **“SERVICIOS”** de conformidad con lo establecido en el presente Contrato y en su anexo, o no acata las instrucciones de **“LA PROCURADURÍA”** sin motivo justificado;
- c).- Suspende injustificadamente los **“SERVICIOS”** convenidos, por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**;
- d).- Cede a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente Contrato, en forma parcial o total, excepto el derecho de cobro, en cuyo caso se debe contar con el consentimiento de **“LA PROCURADURÍA”**;
- e).- No proporciona a **“LA PROCURADURÍA”** las facilidades y datos necesarios para la comprobación, supervisión y verificación de los **“SERVICIOS”** objeto de este Contrato;
- f).- Cuando una autoridad competente lo declare en concurso mercantil, o alguna figura análoga que afecte su patrimonio, en forma tal que le impida cumplir con sus obligaciones derivadas de este Contrato;
- g).- Los documentos o manifestaciones presentados por **“EL PROVEEDOR”** en el procedimiento de adjudicación del presente Contrato resultan falsos (as);
- h).- **“EL PROVEEDOR”** incumple con las obligaciones establecidas en el presente Contrato;
- i).- **“EL PROVEEDOR”** no entrega en la fecha convenida la garantía de cumplimiento de Contrato;
- j).- El importe de las penalizaciones rebasan el monto de la garantía de cumplimiento;
- k).- En general, por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. **“LA PROCURADURÍA”** podrá rescindir el presente Contrato sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con cualesquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo, por lo que si **“EL PROVEEDOR”** incurre en cualesquiera de las causas a que se refiere la Cláusula anterior, **“LA PROCURADURÍA”** podrá optar por la rescisión del presente Contrato, o bien exigir su cumplimiento por la vía judicial. En caso de optar por la rescisión del Contrato, se procederá conforme al procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.- **“LAS PARTES”** acuerdan que **“EL PROVEEDOR”** no será responsable por incumplimiento o retraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme a este Contrato cuando ello obedezca a causas no imputables al mismo o por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas. En los casos antes mencionados y cuando las causas de incumplimiento fueran imputables a **“LA PROCURADURÍA”** ésta podrá suspender la prestación de los **“SERVICIOS”** constando por

RAM

PROFFPA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSULTA
DIRECCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y CONSULTA

④ APROBADO
② RECHAZADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

escrito donde se indique el plazo de la suspensión y los motivos de la misma. Una vez concluido el término de la suspensión y en caso de persistir las causas que la originaron, "LA PROCURADURÍA" podrá optar por determinar una nueva suspensión conforme a lo señalado o iniciar la terminación anticipada del Contrato como lo dispone la cláusula siguiente. Cuando la prestación de los "SERVICIOS" fuere suspendida conforme a lo aquí pactado, "LA PROCURADURÍA" en su caso, deberá cubrir el importe de aquellos servicios que hubieren sido efectivamente prestados.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "LAS PARTES" convienen en que podrán dar por terminado el presente Contrato sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general;
- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de requerir los "SERVICIOS" originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado;
- c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública;
- d) Cuando concluya el plazo de la suspensión de los servicios en los términos de la cláusula anterior.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el Contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el Titular de la Director General de Administración y el Administrador del Contrato, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización del Convenio de Terminación respectivo y del Finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir y los "SERVICIOS" prestados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.

DÉCIMA NOVENA.- INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. Para efectos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en "LA PROCURADURÍA", requieran información y/o documentación relacionada con el presente Contrato "EL PROVEEDOR", éste se obliga a proporcionarla en el momento que se le requiera, con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que se practiquen.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- Cualquier modificación a los términos del presente Contrato será formalizada mediante convenio por escrito debidamente firmado por "LAS PARTES". Las modificaciones por ampliación a la vigencia del presente Contrato, para lo cual se atenderá a lo dispuesto por el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando la vigencia no exceda el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente y resulte indispensable para no interrumpir la operación de "LA PROCURADURÍA". Quedando sujetos el ejercicio y pago de dicha contratación a la disponibilidad presupuestaria.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TRANSPARENCIA.- "LAS PARTES" convienen en hacer cumplir la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

RAM

PROFPLA | DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATO EN
 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSULTA
 DIRECCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y
 CONSULTA
 ① APROBADO
 ② RECHAZADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten mark]

[Handwritten mark]

VIGÉSIMA SEGUNDA.- ASPECTOS FISCALES. "LAS PARTES" darán cumplimiento a sus obligaciones fiscales en los términos de la Ley. Asimismo, "EL PROVEEDOR" y "LA PROCURADURÍA" se hacen responsables por el incumplimiento de cualquier obligación a su cargo de carácter fiscal o administrativa en materia federal.

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y SUPLETORIEDAD. Para todo lo concerniente a la interpretación, cumplimiento y ejecución de este Contrato, "LAS PARTES" se someten al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

VIGÉSIMA CUARTA.- INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a las Leyes y Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, los que serán los únicos competentes para conocer de cualquier juicio o reclamación que se llegare a presentar, renunciando para tal efecto a cualquier jurisdicción que pudiere corresponderles por razón de su materia, grado, cuantía, domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, lo firman para constancia, por triplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 01 de Abril de 2015.

POR "LA PROCURADURÍA"
EL DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

LIC. JORGE ALBERTO VALENCIA
SANDOVAL

POR "EL PROVEEDOR"
EL APODERADO

JORGE MANUEL RODAS RUÍZ

CON LA INTERVENCIÓN DEL
ENCARGADO DE COORDINAR TÉCNICA Y
ADMINISTRATIVAMENTE LA EJECUCIÓN,
VERIFICACIÓN, ALCANCE Y DEMÁS
ACTIVIDADES DEL SERVICIO

ING. ÁNGEL SAÚL ÁLVAREZ
HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
EVALUACIÓN E INFORMÁTICA

ELABORÓ EL CONTRATO
EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES.

C.P. ADALBERTO LEGORRETA
GUTIÉRREZ

CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANEJO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA.

EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN VIRTUD DE LA LICITACIÓN NÚMERO 001/2017 DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN EL CUAL SE OTORGÓ LA GANANZA A LA EMPRESA PROMOTORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANEJO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, S. DE RL DE CV.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY FEDERAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL GOBIERNO FEDERAL, EN SU ARTÍCULO 17, SE OTORGÓ LA GANANZA A LA EMPRESA PROMOTORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANEJO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, S. DE RL DE CV, POR HABER PRESENTADO LA OFERTA MÁS BENEFICIOSA PARA EL GOBIERNO FEDERAL.

PROFEPA | DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSULTA

DIRECCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y CONSULTA

① APROBADO

② RECHAZADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EL SUBSCRIBENTE DEBE ENTREGAR AL SEÑORADO PROMOTORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANEJO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, S. DE RL DE CV, UN EJEMPLAR ORIGINAL Y UN EJEMPLAR COPIADO DE ESTE CONTRATO, EN EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO.

EL SEÑORADO PROMOTORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANEJO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, S. DE RL DE CV, DEBE ENTREGAR AL SEÑORADO DIRECCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y CONSULTA, UN EJEMPLAR ORIGINAL Y UN EJEMPLAR COPIADO DE ESTE CONTRATO, EN EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO.

México, D.F. a 13 de Marzo de 2015

VNG-SOC-0014/15

Ing. Angel Saul Alvarez Hernandez
Director Gral. Adjunto
de Evaluación e Informática.

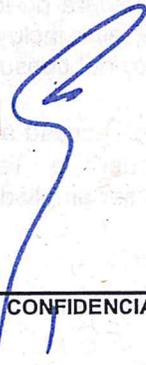
PRESENTE

En relación a su petición de oferta (FO-CON-04) de fecha 09 de Marzo del 2015, Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. presenta la siguiente propuesta de acuerdo a las especificaciones Técnicas del Servicio de Telefonía de Larga Distancia Internacional y Resto del Mundo y servicio 01-800.

Atentamente,



Ismael J. Sánchez Marin
EJECUTIVO COMERCIAL
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.



Objetivo

Contar con los servicios de telefonía de larga distancia internacional, resto del mundo y el servicio del 01800 para realizar y recibir llamadas a través de un aparato telefónico fijo hacia cualquier lugar con acceso telefónico local y/o celular a través de la infraestructura tecnológica de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. Con el fin de que las Oficinas Centrales, las Delegaciones Federales, Representaciones así como las oficinas regionales ubicadas en puertos, aeropuertos, fronteras y casetas distribuidos en toda la república, puedan estar en constante comunicación entre ellas y la ciudadanía, para poder atender sus requerimientos, quejas, dudas y denuncias.

Alcance

Poder brindar a la Procuraduría los servicios básicos de telefonía local y de larga distancia en cada una de sus oficinas, actualmente en un total de 287 líneas telefónicas distribuidas a nivel nacional, para poder brindar comunicación entre todas las oficinas de la PROFEPA y mantener la comunicación con los ciudadanos que requieran asesoría o realizar alguna denuncia.

Para poder proporcionar este servicio Teléfonos de México S.A.B. de C.V. considera las siguientes especificaciones mínimas:

- Proporcionar el "Servicio de Telefonía de Larga Distancia Internacional, Resto del Mundo y el Servicio 01800" las 24 (veinticuatro) horas diarias sin interrupción, todos los días del año, durante la vigencia del contrato.
- Coordinar todas las actividades a desarrollar, para proporcionar en condiciones óptimas los servicios de telefonía de Larga Distancia Internacional, Resto del Mundo y el Servicio 01800 solicitado.

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. en caso de resultar adjudicado iniciara la operación de los servicios de telefonía de larga distancia internacional, resto del mundo y el servicio 01800 en condiciones óptimas y a entera satisfacción de la PROFEPA a partir de las 00:01 horas del 01 de abril de 2015 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2015.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**"SERVICIO DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, RESTO DEL MUNDO Y SERVICIO 01-800"****1. Del servicio:**

- 1.1. Teléfonos de México S.A.B. de C.V. en caso de resultar adjudicado iniciara la operación de los servicios de telefonía de larga distancia internacional y resto del mundo, en condiciones óptimas y a entera satisfacción de la PROFEPA a partir de las 00:01 horas del 01 de abril al 31 de diciembre del 2015.

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. en caso de ser necesario suplirá e interconectara todos los enlaces de telecomunicaciones que eventualmente se requieran para concluir todas las llamadas de larga distancia que la PROFEPA disponga desde cualquiera de los números con acceso a este servicio ya sean troncales digitales y/o números comerciales, esto incluye la instalación y puesta en operación del servicio. La PROFEPA únicamente pagará el costo del consumo mensual del servicio de larga distancia internacional y resto del mundo.

- 1.2. La relación de las líneas telefónicas con acceso al servicio de larga distancia internacional y resto del mundo deberá ser proporcionada a Teléfonos de México S.A.B. de C.V. a más tardar a 3 días hábiles del fallo y podrá ser ampliada, modificada o disminuida a discreción por

parte de la PROFEPA.

- 1.3. Los servicios solicitados se proporcionarán 24 (veinticuatro) horas diarias sin interrupción, todos los días de la semana, durante la vigencia del contrato.
- 1.4. Teléfonos de México S.A.B. de C.V. en caso de ser requerido bloqueara y desbloqueara el acceso a larga distancia internacional y resto del mundo de los números que designe la PROFEPA sin costo para la misma.
- 1.5. Los servicios podrán ser en la modalidad de red privada virtual, con portabilidad de código de autoridad. Ofreciendo números de identificación personal, a fin de identificar a los usuarios del servicio.
- 1.6. Teléfonos de México S.A.B. de C.V. en caso de resultar adjudicado garantizara que los números 01800 existentes en las PROFEPA no cambien y no generara un costo adicional. Los números 01800 que actualmente están en servicio en la PROFEPA deberán ser proporcionados a Teléfonos de México S.A.B. de C.V. a más tardar a 3 días hábiles después del fallo. También se contara con la modalidad de 01-800 inteligentes.
- 1.7. La PROFEPA podrá solicitar y cancelar en cualquier momento de la vigencia del contrato números 01800 que serán utilizados en casos especiales. La instalación de estos números será sin costo adicional para la PROFEPA.

2. Informe mensual:

- 2.1. Teléfonos de México S.A.B. de C.V. entregará mensualmente durante los primeros 10 días naturales, a través del sistema denominado SIANA, un informe electrónico del tráfico de las llamadas de larga distancia nacional e internacional originadas desde la PROFEPA y tendrá la capacidad de ser exportado a Microsoft Excel.
- 2.2. Teléfonos de México S.A.B. de C.V. se obliga a entregar el detalle de facturación en caso de ser solicitado a través de un medio óptico o magnético desde el primer mes de servicio en forma mensual, además se cuenta con un sistema que se puede consultar vía internet y que genera la información de manera automática desde su base de datos sin intervención humana y proporciona un sistema para su análisis que al menos proporciona lo siguiente:
 - Detalle por números cabeza de grupo.
 - Registro de las llamadas entrantes y salientes incluyendo número telefónico origen, número telefónico destino, fecha de la llamada, duración y costo.
 - Diversos informes, entre estos al menos número telefónico más marcado, número telefónico de más alto consumo total, total de llamadas a celular (045), detalle de llamadas por periodos de tiempo, desviaciones del tráfico telefónico respecto al mes inmediato anterior. Y podrá consultar la información almacenada en el sistema durante la vigencia del contrato.
- 2.3. El informe mensual deberá contendrá por lo menos: Número que originó la llamada (línea directa o DID), fecha de la llamada, hora de la llamada, destino, número marcado, minutos y costo de la llamada. El informe mensual tendrá la capacidad de generar un resumen de los minutos de larga distancia nacional, internacional y resto del mundo, por origen y destino.

3. Facturación y forma de pago:

- 3.1. El servicio se pagará a mes vencido, es decir, se pagará en el transcurso del mes siguiente, previa recepción de la factura.
- 3.2. Los costos de todos los servicios serán facturados por separado para cada una de las oficinas de la PROFEPA
- 3.3. La factura de cada una de las oficinas de la PROFEPA será entregada en las oficinas centrales ubicadas en carretera Piedad Ajusco No 200 delegación Tlalpan, Col. Jardines en

la Montaña, C.P 14210, a más tardar 10 días naturales posteriores a la fecha de emisión desglosada por cada uno de los sitios relacionados en el Anexo "SITIOS".

- 3.4. Teléfonos de México S.A.B. de C.V. en caso de ser solicitado anexara a la factura, el detalle de consumo por los servicios prestados en medio óptico o magnético. El cual podrá ser provisto con un sistema de análisis de facturación que permita el análisis de la información.
- 3.5. Teléfonos de México S.A.B. de C.V. proporcionara a la PROFEPA acceso vía internet a un sistema donde se puedan verificar en detalle todos los servicios de la facturación de todos los sitios.
- 3.6. Las tarifas se podrá ajusta a la baja si durante la vigencia del contrato Teléfonos de México S.A.B. de C.V. cuenta con tarifas más bajas que las originalmente contratadas.
- 3.7. La PROFEPA a más tardar en 3 días después del fallo deberá indicara a Teléfonos de México S.A.B. de C.V. en caso de resultar adjudicado los datos de facturación y las direcciones de los encargados de recibir las facturas mensuales de cada una de las oficinas de la PROFEPA.

4. Procedimiento de Atención:

- 3.8. Teléfonos de México S.A.B. de C.V. en caso de resultar adjudicado presentara un plan de escalamiento de problemas, especificando los tiempos y niveles que se aplicarán para cada tipo de problemia.
- 3.9. La PROFEPA podrá comunicarse a un centro de atención telefónica en línea de Teléfonos de México S.A.B. de C.V., para reportar cualquier falla con relación al servicio contratado. El horario de atención será durante las 24 horas del día todos los días de la semana.

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. asignará un ejecutivo de cuenta para atender los requerimientos que presente la PROFEPA y dar una pronta atención y solución a las contingencias en los servicios proporcionados, además, existirá un gerente de cuenta que atenderá a la PROFEPA, supervisando, tanto las actividades del ejecutivo de cuenta como del personal técnico y de servicio. La PROFEPA puede reservarse el derecho de solicitar un cambio de ejecutivo de cuenta.

- 3.10. El personal técnico y operativo de Teléfonos de México S.A.B. de C.V., cuenta con el conocimiento y experiencia suficientes para soportar las necesidades de comunicación de la PROFEPA.
- 3.11. En caso de interrupciones, fallas o problemas, Teléfonos de México S.A.B. de C.V. los resolverá en los tiempos señalados que se indican en la siguiente tabla.

"TIEMPO DE RESPUESTA"

Prioridad	Descripción	Solución
1	Problemas que causan que el cliente quede fuera de servicio de larga distancia internacional y resto del mundo y servicios de 01800	2 horas
2	Fallas que causan al cliente una constante degradación del servicio. Pueden ser problemas intermitentes como: • Desconexiones regulares en el servicio. • Tiempos altos de procedimientos. • Ruido constante en las líneas, etc.	4 horas
	Problemas esporádicos que no evitan que el cliente pueda continuar con el procesamiento de llamadas, como puede ser una sola desconexión o una llamada con ruido.	24 horas

4	Problemas que no afectan el procesamiento de llamadas, como puede ser el seguimiento que se hace a problemas anteriores.	72 horas
---	--	----------

3.12. Teléfonos de México S.A.B. de C.V. emitirá un folio de reporte por fallas en los servicios el cual como mínimo contendrá un identificador único para referencia, fecha y hora de emisión, descripción de la falla que se reporta.

5. Deductiva:

4.1. En caso de que la solución a un problema de prioridad 1 y 2 tome más tiempo del establecido se considerará para efectos de deductivas el 10% del valor de la factura del mes correspondiente por sitio afectado. El tiempo de resolución del problema se tomará a partir de la hora de levantado el reporte telefónico y hasta que el problema sea resuelto. El reporte pasará a status de concluido cuando el personal autorizado por la PROFEPA haya dado su visto bueno.

4.2. Para el caso de que los informes mensuales solicitados en el presente anexo no se entreguen como se indica, se considerará una deductiva del 1% diario del valor de la factura del mes correspondiente por sitio afectado.

6. Propuesta Económica.

5.1. Teléfonos de México S.A.B. de C.V. presenta su propuesta económica utilizando tarifas registradas ante la IFT y vigentes a la fecha de la presentación de la propuesta, para lo cual se considera el siguiente formato.

"TARIFAS"

LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL Y RESTO DEL MUNDO Y SERVICIO 01 - 800

PART	DESCRIPCIÓN	TOTAL ANUAL (MINUTOS)	TARIFA BASE UNICA	PORCENTAJE DE DESUENTO POR VOLUMEN AUTORIZADO.	TARIFA OFERTADA (ANTES DE IVA)	TOTAL
2	Larga Distancia Internacional	2,230				
	Larga Distancia Resto del Mundo	365				
	Minuto de servicio 045	92,189				
	Servicio 01800	821				
Subtotal en Moneda Nacional						
IEPS						
IVA						
Total en Moneda Nacional						

7. Teléfonos de México S.A.B. de C.V. considera para una vista general del tráfico anual de llamadas realizadas por la PROFEPA la siguiente tabla para propósitos de cotización:

RAM

"TRÁFICO"

	Volumen de MINUTOS de Larga Distancia Internacional (anual)	Total de MINUTOS de llamada móvil (Marcación 045) - (anual)
PROFEPA	3,416	92,189

- 5.2. En la oferta técnica se deberá presentar el currículum de la empresa y una lista con sus principales clientes del servicio de larga distancia internacional y resto del mundo.
- 5.3. El Proveedor ganador deberá presentar un/plan de contingencia. Dicho plan se pondrá en operación en caso de existir algún problema crítico que impida la prestación de los servicios de larga distancia nacional, internacional y resto del mundo, garantizando plenamente el restablecimiento en un tiempo no mayor a dos horas sin costos adicionales para la PROFEPA.

Plan de Contingencia.

Con la finalidad de atender las contingencias provocadas por agentes perturbadores externos que muchas veces resultan impredecibles y/o incontrolables, Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. ha desarrollado un Plan de Crisis que tiene como objetivo principal la aplicación de medidas preventivas y/o correctivas que impidan o minimicen el impacto de estos fenómenos en la Red de Telecomunicaciones.

Este documento describe las acciones a realizar durante una situación de contingencia o crisis y establece las políticas, lineamientos y objetivos de restablecimiento de los servicios de acuerdo a su jerarquía, así como las estrategias de aprovisionamiento en este tipo de situaciones.

Adicionalmente, este Plan tiene como característica especial responder con tiempos mínimos a las necesidades de restauración de los servicios, una organización especial que modifica la Jerarquía normal (Personal Técnico, Supervisores, Subgerentes, Gerentes, Subdirectores, Directores, etc....) a una Jerarquía de 2 niveles que son: Dirección Estratégica de Crisis y Puesto de Mando Operativo.

Esta Jerarquía o Modelo de atención, facilita la toma de decisiones, así como la adquisición, logística y distribución de recursos humanos y materiales necesarios a la zona de siniestro para agilizar las labores de atención y reconstrucción de infraestructura.

A continuación, se muestra la definición de una situación de crisis para Telmex, así como el Modelo y actividades principales que lo componen.

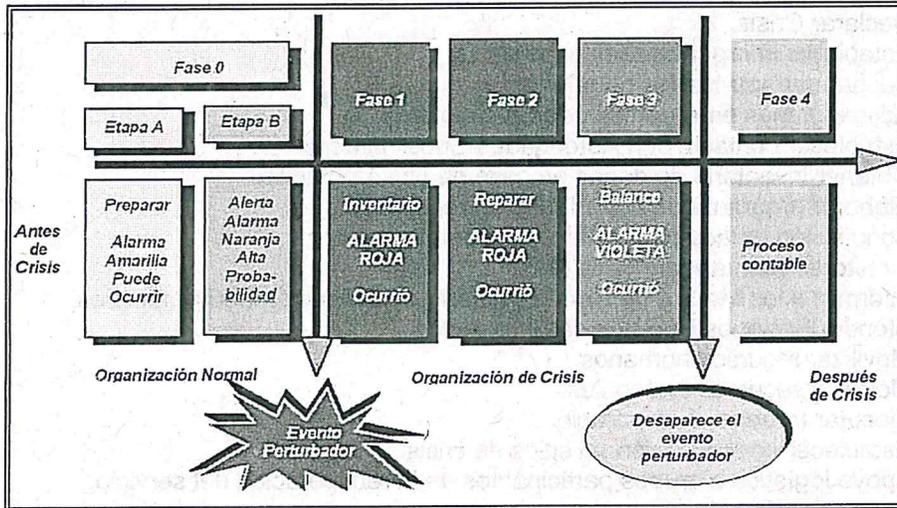
¿Que es una Situación de Crisis?

- Es la interrupción de los servicios de Telecomunicaciones ofrecidos por la Empresa, como resultado de los daños originados por agentes perturbadores con carácter de impredecibles y/o incontrolables.
- También la demanda inusual e inesperada de servicios genera situaciones de emergencia en las Telecomunicaciones.

¿En qué consiste el Plan?

El Plan de Crisis, es una serie de Programas y Procedimientos Corporativos, que permiten a la Empresa regresar rápidamente a su operación normal, después de que un evento imposibilita su capacidad para proporcionar los servicios ofrecidos normalmente.

Modelo Atención de un evento



Actividades principales:

- Asesoría y difusión del contenido del plan de crisis.
- Identificación de sitios de riesgo.
- Análisis de impacto a los servicios.
- Emisión de boletines.
- Seguimiento al desarrollo de fenómenos.
- Administración de transportes, herramientas y equipos.
- Implantación y aplicación del plan de crisis.
- Coordinación con entidades externas.
- Recuperación del servicio en el menor tiempo posible.

Alarma Amarilla: Acciones Preventivas

- Analizar la evolución del Fenómeno
- Boletinar a las áreas Operativas del Evento en cuestión
- Verificar la existencia de equipo y materiales en Centros de Acopio.
- Solución de Potenciales.
- Revisar alternativas de Tráfico.
- Verificar lotes de refacciones y equipos de medición.

Alarma Naranja

- Análisis de la evolución del Evento.
- Alertar a las áreas de la Empresa involucradas en el Plan.
- Revisión de la Infraestructura de la zona de Riesgo.
- Monitoreo constante de la Red
- Efectuar Operaciones de Logística.
- Alertar al personal especializado de apoyo, para su posible traslado.

- Protección de la documentación y bases de datos.
- Acciones preventivas de protección a los inmuebles.
- Monitoreo de mensajes en estaciones de radio y televisión
- Comunicación constante con Protección Civil para evaluar la evolución de la emergencia.
- Análisis de la factibilidad para instalación de servicios temporales solicitados en los Albergues, de acuerdo a las prioridades identificadas.

Alarma Roja

- Declarar Crisis.
- Establecer la organización de crisis.
- Suspender actividades no prioritarias.
- Aplicar planes emergentes de restauración.
- Establecer contacto con Autoridades Gubernamentales.
- Obtener inventario de daños en caso de una afectación.
- Elaborar programa de actividades de reparación.
- Adquisición de equipos y materiales emergentes.
- Monitoreo permanente de la Red.
- Informar a los Medios de Comunicación y Entidades Gubernamentales.
- Atender Servicios Públicos de Emergencia.
- Movilizar recursos humanos.
- Movilizar recursos materiales.
- Ejecutar trabajos de reparación.
- Establecer comunicación en sitios de crisis.
- Apoyo logístico a grupos participantes en la recuperación del servicio.
- Construir infraestructura de emergencia.
- Reportes de avance
- Servicios a clientes y entidades externas
- Estimación de costos de los daños.
- Atender Procesos legales.
- Recorrido a las Áreas Siniestradas.
- Concentración de equipos y materiales dañados.

Atentamente,



Ismael J. Sanchez Marin
Ejecutivo Comercial
Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. tiene cobertura para brindar servicio en los siguientes sitios:

Delegación	Ciudad	Dirección Coordinación de delegaciones	Teléfono (01)	Líneas Analógicas	Cantidad de Modem por Estado
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	AV. JULIO DIAZ TORRE N° 110 CD. INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS	4499789144	6	1
			4499711058		
			4499789141		
			4499789142		
			4499789143 4499472176		
BAJA NORTE	SAN JOSE DEL CABO	AYUNTAMIENTO S/N ENTRE JUAREZ Y STA TERESA COL CENTRO	6461724099	1	10
BAJA NORTE	ENSENADA	AV. LÓPEZ MATEOS 1306, LOCAL 16 Y 17, CONJUNTO PRONAF 22800, ENSENADA, B.C.	6865689239	2	
			6461765000		
BAJA NORTE	Ensenada	Blv temiente Azueta recinto portuario Zona Centro	6461788243	1	
BAJA NORTE	MEXICALI	LIC. ALFONSO GCIA. GLEZ N° 198 COL. PROFESORES FEDERALES C.P. 21370 MEXICALI, B. C.	6865689242	10	
			6535361885		
			6865689266		
			6865657806		
			6865825841		
			6865689252		
			6865689259		
			6865689260 6865689263 6865689267		
BAJA NORTE	MEXICALI	SAN FELIPE OFICINA REPRESENTATIVA	6865776210	1	

08800000



TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.
 PLAZA CARSO
 Lago Zurich #245, Torre Presa Falcón
 Col. Ampliación Granada
 Del. Miguel Hidalgo

BAJA NORTE	TECATE	TECATE FITOSANITARIA	6656541039	1	
BAJA NORTE	TIJUANA	PASEO DE LOS HÉROES, 2383, ESQ. JOSÉ CLEMENTE OROZCO, ZONA DEL RÍO,	6646347334	2	
			6646347308		
BAJA NORTE	TIJUANA	Av. Linea internacional s/n c.p.22509	6646243152	1	
BAJA SUR	LA PAZ, LA PAZ	BLVD. PADRE EUSEBIO KINO, ESQ. MANUEL ENCINAS S/N.	6121220787		
		COL. LOS OLIVOS	6121220426	6	4
		C.P. 23040 LA PAZ, B. C. S.	6121221256		
			6121229104		
			6121229693		
			6121229194		
BAJA SUR	OFICINA REGIONAL PUERTO ADOLFO LOPEZ MATEOS	CALLE MANUEL AVILA CAMACHO ESQ. GRAL. MAXIMO SALAS, PUERTO ADOLFO LOPEZ MATEOS, MPIO. DE COMONDU, B.C.S.	6131315054	1	
BAJA SUR	PUERTO ADOLFO LOPEZ MATEOS	CALLE AYUNTAMIENTO S/N E/ SALVATIERRA Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, CP 23880, LORETO, B.C.S.	6131350067	1	
BAJA SUR	LORETO	CARRETERA TRANSPENINSULAR, KM. 35.5, PLAZA BUGAMBILIAS, LOCALES 10 Y 20, SAN JOSE DEL CABO, MPIO. DE LOS CABOS, B.C.S	6241240564	1	
CAMPECHE	CAMPECHE	AV. LAS PALMAS S/N, PLANTA ALTA	9818152391	3	1
		COL. SAN FRANCISCO O LA ERMITA	9818152392		
		C.P. 24020 CAMPECHE, CAMP	9818151360		
CHIAPAS	PALENQUE	PROL. AV JUAREZ NO. 1085 PLANTA ALTA C.P. 29960, PALENQUE, CHIS	9163454221	1	3
CHIAPAS	SUCHIATE	PUENTE FRONTERIZO SUCHIATE II, CARR. FED. 200, TEPIC-TALIZMAN S/N, TRAMO: TAPACHULA-CD HIDALDO, MPIO DE SUCHIATE, ESTADO DE CHIAPAS.	9626271084	1	

CONFIDENCIAL

R.F.C.: TME-840315-KT6

CHIAPAS	TAPACHULA	SEXTA NTE Y 19 PONIENTE, ANTIGUO HOSPITAL CARMEN DE ASERVO, TAPACHULA DE CORDOBA Y ORDOÑES, CHIS.	9626257989	1	
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	KM. 4.5 CARRETERA TUXTLA-CHICOASEN COL. PLAN DE AYALA 29052 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIS	9611403020 9611403032 9611403045	3	
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	BLVD. FUENTES MARES NO. 9401 1ER. PISO, COL. ÁVALOS C.P. 31090, CHIHUAHUA, CHIH.	6144200453 6144201377 6144201844 6144358764	4	5
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	AV. DE LAS AMERICAS PUENTE INTERNACIONAL CORDOVA AMERICAS, CD. JUÁREZ, CHIH. CRUCE INTERNACIONAL NO. 19 CD. JUAREZ CHIHUAHUA	6566110224	1	
CHIHUAHUA	CIUDAD JUAREZ	FRANCISCO MÁRQUEZ Nº 905 COL. EL PAPALOTE C.P. 32599 CD. JUÁREZ, CHIH.	6566137638 6566402248 6566402815 6566402965 6566402966 6566402967 6566823990 6566402964 6566829573	9	
CHIHUAHUA	MANUEL OJINAGA	PTE INTERNACIONAL OJINAGA AV. LIBRE COMERCIO Y 5 DE MAYO S/N, OJINAGA, CHIH	6264532724	1	

TRAM

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

CHIHUAHUA	PUERTO PALOMAS	CRUCE INTERNACIONAL RODRIGO M. QUEVEDO S/N. PALOMAS, CHIH	6566660199	1	
COAHUILA	CIUDAD ACUÑA	INSPECTORIA FITOSANITARIA CD. ACUÑA MIGUEL HIDALGO Y NICOLAS BRAVO S/N COL. LAS BRISAS. ACUÑA, COAH.	8777727235	1	7
COAHUILA	CUATROCIEGAS DE CARRANZA	HIDALGO Y OCAMPO S/N ZONA CENTRO C.P. 27640	8696961471	1	
COAHUILA	MONCLOVA	CALLE BRASIL 1342 ESQ. ARGENTINA COL. GUADALUPE. MONCLOVA COAH.	8666315402	1	
COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	PROLONGACIÓN FAUSTO Z. MARTINEZ, LOCAL 7 EDIF DE DEPENDENCIAS FEDERALES	8787825266	1	
COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	RIO TAMESI NO. 214 COL. NUEVA MILITAR CASETA	8787834183	1	
COAHUILA	SALTILLO	DR. LÁZARO BENAVIDES Nº 835 NTE, ENTRE CANADA Y BLVD. NAZARIO ORTÍZ GARZA COL. NUEVA ESPAÑA C.P. 25210 SALTILLO, COAH.	8444850981	9	
			8444850982		
			8444850983		
			8444850984		
			8444851616		
			8444851618		
8444851619					
8444851620					
8444851617					
COAHUILA	TORREON	PALACIO FEDERAL 2DO PISO AV. MORELOS Y GALEANA, ZONA CENTRO, TORREÓN, COAH	8717110101	1	
COLIMA	BUROCRATA	EDIFICIO DE LA CAPITANIA DEL PTO. ENTRE TENIENTE AZUETA Y 20 DE NOV. C.P. 28210	3143329303	1	2
COLIMA	COLIMA CENTRO			3	

		AV. REY COLIMÁN N° 425,	3123127473		
		ZONA CENTRO,	3123141829		
		C.P. 28000 COLIMA. COL	3123304450		
COLIMA	EL PACIFICO	TENIENTE AZUETA Y 20 DE NOVIEMBRE, EDIFICIO CAPITANÍA DE PUERTO, PUERTO INTERIOR, MANZANILLO, COLIMA, C. P. 28210	3143336271	1	
DURANGO	CIUDAD LERDO	AV. MIGUEL ALEMÁN NO. 900 COL. COSTITUYENTES Representación Regional en la Laguna, Cd. Lerdo, Dgo.	8717250466	1	3
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO, DURANGO	2A. DE SELENIO N° 108,	6188140804	5	
		CIUDAD. INDUSTRIAL	6188140805		
		C.P. 34208 DURANGO, DGO	6188141065		
			6188147324 6188331500		
EDO MEX	TOLUCA DE LERDO	AV. LERDO DE TEJADA N° 906 OTE. V	722 2170096 7222144515	5	3
		COL. ELECTRICISTAS LOCALES,	7222145717		
		C.P. 50040 TOLUCA, EDO. DE	7222153318		
			7222734519		
GUANAJUATO	GUANAJUATO	KM. 5 CARR. GUANAJUATO JUVENTINO ROSAS	4737331245 4737330198	4	4
		COL. MARFIL	4737332300		
		C.P. 36251 GUANAJUATO, GTO	4737333929		
GUANAJUATO	LEON	INTERIOR AEROPUERTO CARR. SILAO-LEÓN KM 5.5	4727482067	1	
GUANAJUATO	PUENTECILLAS		4737331569	2	

RAM

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

		KM. 5 CARR. GUANAJUATO JUVENTINO ROSAS COL. MARFIL C.P. 36251 GUANAJUATO, GTO	4737333070		
GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN N° 315, PALACIO FEDERAL, 1º PISO, ALA ORIENTE C.P. 39300 ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO	7444821650 7444821651 7444821690	3	3
GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, CHILPANCINGO	DR. GABRIEL LEYVA ALARCÓN S/N., ESQ. RUFO FIGUEROA, COL. BURÓCRATAS C.P. 39090, CHILPANCINGO,	7474724422 7474712883	2	
GUERRERO	ZIHUATANEJO	CALLE EJIDO NO. 19, INTERIOR 304, COL. CENTRO, C.P.: 40880, ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.	7555549214 7555542450	2	
HIDALGO	PACHUCA DE SOTO, PACHUCA DE SOTO	FCO. GLEZ. BOCANEGRA N° 110 LETRA C COL. MAESTRANZA	7717188370 7717188464 7717188606	6	1

		C.P. 42060 PACHUCA DE SOTO, HGO	7711072335 7717188456 7717138844		
JALISCO	GUADALAJARA	AV. PLAN DE SAN LUIS N° 1880AV. PLAN DE SAN LUIS N° 1880 COL. CHAPULTEPEC COUNTRY C.P. 44620 GUADALAJARA, JAL	3338246508 3336885739 3338246582 3222222095 3338542539 3338546043 3338547287 3338542428	8	3
MERIDA	MERIDA, MERIDA	CALLE 57 N° 180 ENTRE 42 Y 44 FRACC. FRANCISCO DE MONTEJO C.P. 97203 MÉRIDA, YUC	9991952893 9991952894 9991952896 9991952897 999195044 9991951938	6	2
MERIDA	PROGRESO	CALLE 23 NO. 144, CENTRO, PROGRESO	9699347047	1	
MEXICO D.F	MEXICO,D.F.	AJUSCO 200 C.P.14210 COL.JARDINES EN LA MONTAÑA DISTRITO FEDERAL, TLALPAN	5526151982 5552941751 5552941759 5552942684 5552945910 5555894468	20	3

RAM

1

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

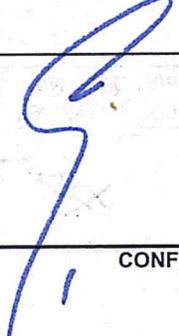
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

			5555894487 5526152034 5526152041 5526152042 5526152045 5526152072 5526152088 5526152095 5526152096 5526152551 5554466141 5554466151 5556308157 5556456472		
MICHOACAN	HEROICA ZITACUARO	ESPERANZA NO. 50 COL. CARABANCHEL	7151539272	1	5
MICHOACAN	LAZARO CARDENAS	PALACIO MUNICIPAL S/N INTERIOR, COL CENTRO	7535323165	1	
MICHOACAN	LAZARO CARDENAS	RECINTO PORTUARIO MUELLES DE METALES Y MINERALES	7535375701	1	
MICHOACAN	MORELIA	AQUILES SERDÁN N° 324, COL. CENTRO, C.P. 58000 MORELIA, MICH.	4433133181 4433124586 4433125034 4433129763 4433132494 4433123491	6	
MICHOACAN	URUAPAN	CALLE NIZA NO. 2 COL. EMILIANO ZAPATA	4525286644	1	
MONTERREY	CIUDAD GUADALUPE	AV. BENITO JUÁREZ Y CORREGIDORA, PALACIO FEDERAL 2° PISO COL. CENTRO C.P. 67100 CD. GUADALUPE, N. L	8183540391 8183549806 8183551094 8183551102 8183555044 8110888326	7	2

			8183549742		
MORELOS	CUERNAVACA, CUERNAVACA	AV. CUAUHEMOC N° 173	7773223471	5	2
		COL. CHAPULTEPEC	7773223590		
		C.P. 62450 CUERNAVACA, MOR	7773223591		
			7775126878 7773168709		
NAYARIT	TEPIC	JOAQUÍN HERRERA N° 239	3112143591	6	1
		ZONA CENTRO	3112143592		
		C.P. 63000 TEPIC, NAY	3112148569		
			3112148595		
			3112148401 3112103388		
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	INDEPENDENCIA N° 709,	9515149339	4	2
		PALACIO FEDERAL,	9515160078		
		COL. CENTRO,	9515169213		
		C.P. 68000 OAXACA DE JUÁREZ, OAX	9515141991		
OAXACA	SALINA CRUZ	ZONA IZNE, SALINAS CRUZ, OAX	9717202948	1	
PUEBLA	PUEBLA	CALLE 5 PONIENTE N° 1303, PISO 5° AL 8°	2222320261	6	1
		EDIFICIO PAPILLÓN	2222328230		
		COL. CENTRO	2222462804		
		C.P. 72000 PUEBLA, PUE	2222463548		
			2222466702 2222428002		
QUERETARO	QUERETARO		4422133703	6	1

RAM




		AV. CONSTITUYENTES Nº 102 OTE. 1º PISO,	4422134212		
		COL. EL MARQUÉS	4422134362		
		C.P. 76047 SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO	4455134615		
			4422134569		
			4422138071		
QUINTANA ROO	CANCUN, BENITO JUAREZ	AV. LA COSTA SUPER MANZANA 32, MANZANA 12, LOTE 10 COLONIA CENTRO C.P. 77508 BENITO JUÁREZ	9988927526 9988927594 9878726344 9988927788	4	3
QUINTANA ROO	CHETUMAL, OTHON P. BLANCO	CALLE GENOVA NO. 210, ESQ. ROMA COL. NUEVA ITALIA C.P. 77035 CHETUMAL, QUINTANA ROO	9838322865 9838326786 9838327954	3	
SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI	AV. INDUSTRIAS Y EJE 106 S/N. ZONA INDUSTRIAL C.P. 78395 SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.	4448246730 4448246744 4448246787 4448246835 4448246836 4448246838	6	4
SAN LUIS POTOSI	CIUDAD VALLES	CIUDAD VALLES, S.L.P PROGRESO No. 200, DPTO. 6, EDF. "Z", COL. ROTARIOS,	4813813020	1	

SAN LUIS POTOSI	RIO VERDE	CALLE PROGRESO NO. 200 DEPTO 6 EDIF Z, COL. ROTARIOS C.P. 79080	4878725266	1	
SAN LUIS POTOSI	MATEHUALA	BLV. HEROES POTOSINOS NO. 1801, FRACC. LAS AMERICAS C.P. 78700	4888826795	1	
SINALOA	CULIACAN ROSALES, CULIACAN	PROLONG. ANGEL FLORES N° 1248 – 201 PTE. COL. CENTRO C.P. 80000. CULIACÁN, SIN.	6677128014 6677134640 6677158848 6677158858 6677165017 6677165106 6677165135 6677165271	8	4
SINALOA	LOS MOCHIS	CALLE GUILLERMO PRIETO NO. 851 NTE COL. CENTRO C.P. 81200	6688170760	1	
SINALOA	MAZATLAN	AV. PUERTO DE MAZATLAN S/N EDIF SEMARNAT, PARQUE INDUSTRIAL, COL. ALFREDO BONFIL C.P. 8250	6699813211 6699827031	2	
SONORA	AGUA PRIETA	CALLE PRIMERA Y AV. PANAMERICANA, CENTRO. AGUA PRIETA SONORA	633 121 91 40	1	2

RAM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SONORA	HERMOSILLO	"BLVD. SOLIDARIDAD, ESQ. LUIS DONALDO COLOSIO"	6622136146	7	
		EDIFICIO B, NEGOPLAZA, 2° PISO	6622136174		
		COL. SATÉLITE.	6622137963		
		C.P. 83200 HERMOSILLO, SON.	6622174359		
			6622175453 6622175454 6622175459		
TABASCO	VILLAHERMOSA	CALLE EJIDO ESQ. HIDALGO S/N, COL. TAMULTE DE LAS BARRANCAS C.P. 86150 VILLAHERMOSA, TAB	9933510341 9933511373 9933512958 9933511521 9933516643	5	2
TAMAULIPAS	ALTAMIRA	PTO. ALTAMIRA RECINTO FISCAL PORTUARIO DE ALTAMIRA	8332601185	1	7
TAMAULIPAS	REYNOSA	Oficina Regional Reynosa	899 921 18 03	1	
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	AV. HIDALGO N° 426	8343122456	8	
		ESQ. FERMIN LEGORRETA	8343128663		
		COL. CENTRO	8343153830		
		C.P. 87000 CD. VICTORIA TAMPS	8343156599		
			8343129554 8343126595 8343125295 8343126591		
TAMAULIPAS	MATAMOROS	ACCIÓN CÍVICA Y ESQ. DIVISIÓN DEL NORTE S/N	8688144855	1	

TAMAULIPAS	SAN FERNANDO	CARRETERA SAN FERNANDO CABRERA KM 3.5	8418440809	1	
TAMAULIPAS	TAMPICO	RECINTO FISCAL PORTUARIO DE TAMPICO S/N ZONA CENTRO	8332190781 8332147109	2	
TLAXCALA	TLAXCALA	ALONSO-DE ESCALONA N° 8, COL. CENTRO C.P. 90000 TLAXCALA, TLAX.	2464620074 2464620407 2464620518 2464620591 2464627119 2464661103	6	2
VERACRUZ	JALAPA ENRIQUEZ	CALLE 5 DE FEBRERO N° 11 COL. CENTRO C.P. 91000 XALAPA, VER	2288173161 2288177212 2288185668 2288413768 2288122683 2299325989 2288414462 2288415262	8	7
VERACRUZ	VERACRUZ	RECINTO PTO. OFICINA CITO SANITARIA	2291971145	1	
VERACRUZ	ORIZABA	SUR NO. 8 / PONIENTE 7 Y 5 COL. CERRO DEL BORREGO CP 94300 ORIZABA, VER.	2727214968	1	
VERACRUZ	CATEMACO	AV. 6 NORTE 8 INT. 201 COL. OBRERA C.P. 93260 POZA RICA, VER.	2949431030	1	
VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO	IGNACIO DE LA LLAVE 110 COL. CENTRO C.P. 96400 COATZACOALCOS, VER	7828265865	1	
VERACRUZ	COATZACOALCOS	CALLE IGNACIO DE LLAVE NO. 110 COL CENTRO C.P. 96400	9212121695	1	
ZACATECAS	ZACATECAS	CALLE JUAN JOSÉ RÍOS N° 601	4929221445	5	3

RAM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

		ESQ. MIGUEL DE LA TORRE	4929222668		
		COL. ÚRSULO A. GARCÍA	4929223094		
		C.P. 98050 ZACATECAS, ZAC	4929229764		
			4929241253		
ZMVM	AZCAPÖTZALCO	ADUANA DE CARGA "PANTACO" RABAU S/N JARDIN AZPEITIA	5555563137	2	5
			5557629822		
ZMVM	VENUSTIANO CARRANZA	AEROPUERTO INTERNACIONAL CD. MÉXICO SALA INTERNACIONAL TERMINAL 1	5555717308	1	
ZMVM	VENUSTIANO CARRANZA	AEROPUERTO INTERNACIONAL CD. MÉXICO TERMINAL 2	5543131400	1	
ZMVM	VENUSTIANO CARRANZO	AEROPUERTO INTERNACIONAL CD. MÉXICO	5557868034	1	
		ADUANA DE CARGA			
ZMVM	TECAMACHALCO	HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO COL. TECAMACHALCO	5552941287 5552945576 5552945639 5555890119 5555890166 5555894204 5555894398 5555894946 5555896499 5555896520 5555897983 5555898257 5555898550 5555890448	14	
TOTAL				287	108

PROPUESTA ECONOMICA.
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL Y RESTO DEL MUNDO Y SERVICIO 01 - 800

PART	DESCRIPCIÓN	TOTAL ANUAL (MINUTOS)	TARIFA OFERTADA (ANTES DE IVA)	TARIFA ESPECIAL	CONSIDERACION	TOTAL
2	Larga Distancia USA, Centro y Sudamérica	2,230	\$ 2.00	\$ 2.00	Aplica si se contrata tarifa única internacional de Lada VpNet.	\$ 4,460.00
	Larga Distancia Resto del Mundo	365	\$ 13.64	\$ 4.00	Aplica con paquete de destinos estratégicos Lada	\$ 4,978.60
	Minuto de servicio 045	92,189	\$ 0.70	\$ 0.63	Aplica contratando 9 Planes Móviles de 10 mil mins., la tarifa excedente queda en \$.68	\$ 64,532.30
	Servicio 01800	821	\$ 0.80	\$ 0.50	Aplica con plan PLUE	\$ 656.80

- Precios en pesos mexicanos
- Se deberá tener de los distintos puntos destinos de las llamadas de larga distancia internacional.
- Vigencia de la cotización, 60 días a partir de su emisión.
- Esta cotización es de carácter estrictamente confidencial y de uso exclusivo de la PROFEPA para efectos de estudios de Mercado.

Atte.



 Ismael J. Sanchez Marin -
 Ejecutivo Comercial
 Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

00000222



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EVALUACIÓN E
INFORMÁTICA
APCT-PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DEL
PRESUPUESTO Y LAS CONTRATACIONES.
ANEXO TÉCNICO.
**Servicio de Telefonía de Larga Distancia Internacional,
Resto del Mundo y 01-800 para la PROFEPA"**

Fecha:
09/02/2015
Formato: Único
Ver: 1
Página 1 de 30

Objetivo

Contar con los servicios de telefonía de larga distancia internacional, resto del mundo y el servicio del 01800 para realizar y recibir llamadas a través de un aparato telefónico fijo hacia cualquier lugar con acceso telefónico local y/o celular a través de la infraestructura tecnológica de la empresa prestadora del servicio telefónico. Con el fin de que las Oficinas Centrales, las Delegaciones Federales, Representaciones así como las oficinas regionales ubicadas en puertos, aeropuertos, fronteras y casetas distribuidos en toda la república, puedan estar en constante comunicación entre ellas y la ciudadanía, para poder atender sus requerimientos, quejas, dudas y denuncias.

Alcance

Actualmente la Procuraduría cuenta con los servicios básicos de telefonía local y de larga distancia en cada una de sus oficinas, se tienen contratadas actualmente un total de 287 líneas telefónicas distribuidas a nivel nacional, para poder brindar comunicación entre todas las oficinas de la PROFEPA y mantener la comunicación con los ciudadanos que requieran asesoría o realizar alguna denuncia.

Se requiere de una empresa que pueda brindar el **servicio de telefonía de Larga Distancia Internacional, Resto del Mundo y Servicio 01800.**

Requerimientos

- Para poder proporcionar este servicio el proveedor deberá de considerar las siguientes especificaciones mínimas:
- Proporcionar el "Servicio de Telefonía de Larga Distancia Internacional, Resto del Mundo y el Servicio 01800" las 24 (veinticuatro) horas diarias sin interrupción, todos los días del año, durante la vigencia del contrato.
 - El proveedor ganador deberá ser responsable de coordinar todas las actividades a desarrollar, para proporcionar en condiciones óptimas los servicios de telefonía de Larga Distancia Internacional, Resto del Mundo y el Servicio 01800 solicitado.
 - El Proveedor deberá considerar en su propuesta técnica que toda la infraestructura, equipamiento, partes y accesorios necesarios para proporcionar los servicios ofertados, serán sin costos adicionales para la PROFEPA.
 - El Proveedor ganador deberá iniciar la operación de los servicios de telefonía de larga distancia internacional, resto del mundo y el servicio 01800 en condiciones óptimas y a entera satisfacción de la PROFEPA a partir de las

RAM

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

 <p>PROFEPA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EVALUACIÓN É INFORMÁTICA APCT-PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO Y LAS CONTRATACIONES. ANEXO TÉCNICO. Servicio de Telefonía de Larga Distancia Internacional, Resto del Mundo y 01-800 para la PROFEPA"</p>	<p>Fecha: 09/02/2015</p> <p>Formato: Único Ver: 1 Página 2 de 30</p>
--	---	--

00:01 horas del 01 de abril de 2015 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2015.

- El proveedor ganador deberá entregar al personal designado por la PROFEPA, a más tardar 15 días hábiles posteriores al inicio del servicio, en medio impreso y en CD, en formato de documento de Microsoft Office, la memoria técnica de lo realizado para proporcionar los servicios de telefonía de larga distancia internacional, resto del mundo y servicio 01800 y deberá contener al menos los siguientes tópicos:
 - a) Instalación del medio de transmisión.
 - b) Listado, descripción y función de la infraestructura y equipamiento instalado.
 - c) Resultado de los protocolos de prueba de medio y desempeño del equipamiento.
 - d) Diagramas de interconexión del equipamiento del Proveedor con la PROFEPA.
 - e) Descripción de todos los servicios de telefonía de larga distancia internacional, resto del mundo y servicio 01800 propuestos a la PROFEPA.
 - f) Directorio de personas y procedimiento para levantar, dar seguimiento y concluir los reportes de fallas y soporte técnico que se puedan presentar.
 - g) Plan de Contingencia.

Especificaciones técnicas

"SERVICIO DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, RESTO DEL MUNDO Y SERVICIO 01-800"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Del servicio:

- 1.1. El Proveedor ganador deberá iniciar la operación de los servicios de telefonía de larga distancia internacional y resto del mundo, en condiciones óptimas y a entera satisfacción de la PROFEPA a partir de las 00:01 horas del 01 de abril al 31 de diciembre del 2015.
- 1.2. Deberá suplir e interconectar todos los enlaces de telecomunicaciones que eventualmente se requieran para concluir todas las llamadas de larga distancia que la PROFEPA disponga desde cualquiera de los números con acceso a este servicio ya sean troncales digitales y/o números comerciales, esto incluye la instalación y puesta en operación del servicio. La PROFEPA únicamente pagará el costo del consumo mensual del servicio.

RDM

 <p>PROFEPA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EVALUACIÓN E INFORMÁTICA APCT-PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO Y LAS CONTRATACIONES: ANEXO TÉCNICO. Servicio de Telefonía de Larga Distancia Internacional, Resto del Mundo y 01-800 para la PROFEPA"</p>	<p>Fecha: 09/02/2015</p> <p>Formato: Único Ver: 1 Página 3 de 30</p>
--	---	--

de larga distancia internacional y resto del mundo.

- 1.3. La relación de las líneas telefónicas con acceso al servicio de larga distancia internacional y resto del mundo se le proporcionara al proveedor ganador a más tardar a 3 días hábiles del fallo y podrá ser ampliada, modificada o disminuida a discreción por parte de la PROFEPA.
 - 1.4. Los servicios solicitados se proporcionarán 24 (veinticuatro) horas diarias sin interrupción, todos los días de la semana, durante la vigencia del contrato.
 - 1.5. El Proveedor deberá bloquear y desbloquear el acceso a larga distancia internacional y resto del mundo de los números que designe la PROFEPA sin costo para la misma. Por medio de una clave de 4 dígitos proporcionado por el mismo.
 - 1.6. Los servicios podrán ser en la modalidad de red privada virtual, con portabilidad de código de autoridad. Ofreciendo números de identificación personal, a fin de identificar a los usuarios del servicio.
 - 1.7. El Proveedor ganador deberá garantizar que los números 01800 existentes en las PROFEPA no cambien y no deberá generar un costo adicional. Los números 01800 que actualmente están en servicio en la PROFEPA se le proporcionaran al licitante ganador a más tardar a 3 días hábiles después del fallo. También deberá de contar con la modalidad de 01-800 inteligentes.
 - 1.8. La PROFEPA podrá solicitar y cancelar en cualquier momento de la vigencia del contrato números 01800 que serán utilizados en casos especiales. La instalación de estos números deberá ser sin costo adicional para la PROFEPA.
2. Informe mensual:
- 2.1. El Proveedor entregará mensualmente durante los primeros 10 días naturales un informe electrónico en medio magnético ú óptico del tráfico de las llamadas de larga distancia nacional e internacional originadas desde la PROFEPA y deberá tener la capacidad de ser exportado a Microsoft Excel.
 - 2.2. Deberá anexar a su propuesta técnica una carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado en la que se obliga a entregar el detalle de facturación en medio óptico o magnético desde el primer mes de servicio en forma mensual, obligándose a contar con un sistema que se pueda consultar vía internet y que genere la información de manera automática desde su base de datos sin intervención humana y proporcionar un sistema para su análisis que al menos proporcione lo siguiente:
 - Detalle por números cabeza de grupo.
 - El sistema deberá registrar las llamadas entrantes y salientes incluyendo número telefónico origen, número telefónico destino, fecha de la llamada, duración y costo.
 - Diversos informes, entre estos al menos número telefónico. más marcado, número telefónico de más alto consumo total, total de llamadas a celular (045), detalle de llamadas por periodos de tiempo, desviaciones del tráfico telefónico respecto al mes inmediato anterior. Y deberá poderse consultar la información almacenada en el sistema durante la vigencia del contrato.
 - Durante la vigencia del contrato, la PROFEPA se reserva el derecho de verificar el debido cumplimiento de este detalle de información, debiendo el Proveedor considerar que su no cumplimiento será causa de rescisión del

RAM



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EVALUACIÓN E
INFORMÁTICA
APCT-PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DEL
PRESUPUESTO Y LAS CONTRATACIONES.
ANEXO TÉCNICO.
Servicio de Telefonía de Larga Distancia Internacional,
Resto del Mundo y 01-800 para la PROFEPA

Fecha:
09/02/2015

Formato: Único
Ver: 1
Página 4 de 30

contrato.

2.3.El informe mensual deberá contener, por lo menos: Número que originó la llamada (línea directa o DID), fecha de la llamada; hora de la llamada, destino, número marcado, minutos y costo de la llamada. El informe mensual deberá tener un resumen de los minutos de larga distancia nacional, internacional y resto del mundo, por origen y destino de acuerdo a la siguiente tabla.

"CONSUMO"

Larga Distancia	Origen	Destino	Número de llamadas	Número de Minutos	Totales
Minuto de servicio 045					
Internacional					
Resto del Mundo					
01800					

3. Facturación y forma de pago:

- 3.1.El servicio se pagará a mes vencido, es decir, se pagará en el transcurso del mes siguiente, previa recepción de la factura.
- 3.2.Los costos de todos los servicios deberán ser facturados por separado para cada una de las oficinas de la PROFEPA
- 3.3.La factura de cada una de las oficinas de la PROFEPA deberá de ser entregada en las oficinas centrales ubicadas en carretera Picacho Ajusco No 200 delegación Tlalpan, Col. Jardines en la Montaña, C.P 14210, a más tardar 10 días naturales posteriores a la fecha de emisión desglosada por cada uno de los sitios relacionados en el Anexo "SITIOS".
- 3.4.El proveedor deberá anexar a la factura, el detalle de consumo por los servicios prestados en medio óptico o magnético. El cual deberá de ser provisto con un sistema de análisis de facturación que permita el análisis de la información. No entregarlo como se solicita o incurrir en atrasos reiterados en la entrega del mismo, será motivo de rescisión del contrato.
- 3.5.El Proveedor ganador deberá de proporcionar a la PROFEPA acceso vía internet a un sistema donde se puedan verificar en detalle todos los servicios de la facturación de todos los sitios.
- 3.6.Las tarifas se ajustarán a la baja si durante la vigencia del contrato el Proveedor cuenta con tarifas más bajas que las originalmente contratadas. Este ajuste se deberá reflejar en la factura del mes siguiente al nuevo registro.
- 3.7.La PROFEPA a más tardar en 3 días después del fallo le indicara al proveedor ganador los datos de facturación y las direcciones de los encargados de recibir las facturas mensuales de cada una de las oficinas de la PROFEPA.

RAM

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

4. Procedimiento de Atención:

- 4.1. El proveedor deberá presentar un plan de escalamiento de problemas, especificando los tiempos y niveles que se aplicarán para cada tipo de problema.
- 4.2. La PROFEPA deberá poder comunicarse a un centro de atención telefónica en línea del Proveedor, para reportar cualquier falla con relación al servicio contratado. El horario de atención será durante las 24 horas del día todos los días de la semana.

El Proveedor asignará un ejecutivo de cuenta para atender los requerimientos que presente la PROFEPA y dar una pronta atención y solución a las contingencias en los servicios proporcionados, además, existirá un gerente de cuenta que atenderá a la PROFEPA, supervisando, tanto las actividades del ejecutivo de cuenta como del personal técnico y de servicio. La PROFEPA se reserva el derecho de solicitar un cambio de ejecutivo de cuenta.

- 4.3. El personal técnico y operativo del Proveedor, contará con el conocimiento y experiencia suficientes para soportar las necesidades de comunicación de la PROFEPA. Deberá comprobar dicha experiencia con documentación en la que haya participado en proyectos similares.
- 4.4. En caso de interrupciones, fallas o problemas, el Proveedor deberá resolverlos en los tiempos señalados que se indican en la siguiente tabla.

"TIEMPO DE RESPUESTA"

Prioridad	Descripción	Solución
1	Problemas que causan que el cliente quede fuera de servicio de larga distancia internacional y resto del mundo y servicios de 01800	2 horas
2	Fallas que causan al cliente una constante degradación del servicio. Pueden ser problemas intermitentes como: • Desconexiones regulares en el servicio. • Tiempos altos de procedimientos. • Ruido constante en las líneas, etc.	4 horas
3	Problemas esporádicos que no evitan que el cliente pueda continuar con el procesamiento de llamadas, como puede ser una sola desconexión o una llamada con ruido.	24 horas
4	Problemas que no afectan el procesamiento de llamadas, como puede ser el seguimiento que se hace a problemas anteriores.	72 horas

- 4.5. El proveedor deberá emitir un folio de reporte por fallas en los servicios el cual como mínimo deberá contener un identificador único para referencia, fecha y hora de emisión, descripción de la falla que se reporta.

5. Deductiva:

- 5.1. En caso de que la solución a un problema de prioridad 1 y 2 tome más tiempo del

RAM

1

Handwritten signatures and initials on the right margin.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EVALUACIÓN E
INFORMÁTICA
APCT-PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DEL
PRESUPUESTO Y LAS CONTRATACIONES.
ANEXO TÉCNICO.
Servicio de Telefonía de Larga Distancia Internacional,
Resto del Mundo y 01-800 para la PROFEPA"

Fecha:
09/02/2015

Formato: Único
Ver: 1
Página 6 de 30

establecido se considerará para efectos de deductivas el 10% del valor de la factura del mes correspondiente por sitio afectado. El tiempo de resolución del problema se tomará a partir de la hora de levantado el reporte telefónico y hasta que el problema sea resuelto. El reporte pasará a status de concluido cuando el personal autorizado por la PROFEPA haya dado su visto bueno.

5.2. Para el caso de que los informes mensuales solicitados en el presente anexo no se entreguen como se indica, se considerará una deductiva del 1% diario del valor de la factura del mes correspondiente por sitio afectado.

6. Propuesta Económica.

6.1. El proveedor deberá presentar su propuesta económica utilizando tarifas registradas ante la IFT y vigentes a la fecha de la presentación de la propuesta, para lo cual deberán de llenar el siguiente formato.

"TARIFAS"

LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL Y RESTO DEL MUNDO Y SERVICIO 01 - 800

PART	DESCRIPCIÓN	TOTAL ANUAL (MINUTOS)	TARIFA BASE UNICA	PORCENTAJE DE DESUENTO POR VOLUMEN AUTORIZADO	TARIFA OFERTADA (ANTES DE IVA)	TOTAL
2	Larga Distancia Internacional	2,230				
	Larga Distancia Resto del Mundo	365				
	Minuto de servicio 045	92,189				
	Servicio 01800	821				
Subtotal en Moneda Nacional						
IEPS						
IVA						
Total en Moneda Nacional						

Nota:

- Todas las partidas de este lote serán adjudicadas a un sólo proveedor;
- El proveedor deberá considerar cotizar en forma adicional otros rubros para proporcionar este servicio, conforme a las modificaciones en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y que no se consideran en esta tabla.

7. Para una vista general del tráfico anual de llamadas realizadas por la PROFEPA se presenta la siguiente tabla para propósitos de cotización:

RAM

11

(Handwritten signatures and initials)

"TRÁFICO"

	Volumen de MINUTOS de Larga Distancia Internacional (anual)	Total de MINUTOS de llamada móvil (Marcación 045) - (anual)
PROFEPA	3,416	92,189

8. Documentación Solicitada.

8.1. Se deberá presentar copia certificada para cotejo del título de concesión emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para operar los servicios de larga distancia nacional, internacional y resto del mundo en el territorio nacional.

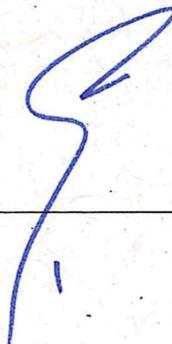
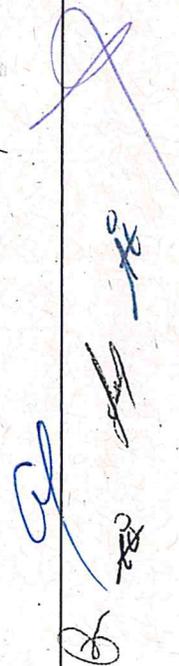
8.2. En la oferta técnica se deberá presentar el currículum de la empresa y una lista con sus principales clientes del servicio de larga distancia internacional y resto del mundo.

8.3. El Proveedor ganador deberá comprobar que cuenta con interconexión entre todos los operadores de telefonía nacional registrados en la IFT, así como internacional y resto del mundo. Lo anterior con la finalidad de garantizar que todas las llamadas de larga distancia que se generen de la PROFEPA sean concluidas y que en la PROFEPA sean recibidas todas las llamadas de larga distancia que provengan de cualquier operador.

8.4. Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde se exprese que el servicio de larga distancia internacional y resto del mundo así como destinos nacionales ofertado tiene cobertura para todas las localidades donde se encuentran las oficinas de la PROFEPA Anexo "SITIOS".

8.5. El Proveedor ganador deberá presentar un plan de contingencia. Dicho plan se pondrá en operación en caso de existir algún problema crítico que impida la prestación de los servicios de larga distancia nacional, internacional y resto del mundo, garantizando plenamente el restablecimiento en un tiempo no mayor a dos horas sin costos adicionales para la PROFEPA.

RAM

9. Anexo SITIOS

Delegación	Ciudad	Dirección Coordinación de delegaciones	Teléfono (01)	Líneas Analógicas	Cantidad de Modem por Estado
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	AV. JULIO DIAZ TORRE N° 110 CD. INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS	4499789144	6	1
			4499711058		
			4499789141		
			4499789142		
			4499789143		
4499472176					
BAJA NORTE	SAN JOSE DEL CABO	AYUNTAMIENTO S/N ENTRE JUAREZ Y STA TERESA COL CENTRO	6461724099	1	10
BAJA NORTE	ENSENADA	AV. LÓPEZ MATEOS 1306, LOCAL 16 Y 17, CONJUNTO PRONAF 22800, ENSENADA, B.C.	6865689239	2	
			6461765000		
BAJA NORTE	Ensenada	Blv temiente Azueta recinto portuario Zona Centro	6461788243	1	
BAJA NORTE	MEXICALI	LIC. ALFONSO GCIA GLEZ N° 198	6865689242	10	
			6535361885		

RAM

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EVALUACIÓN E
INFORMÁTICA
APCT-PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DEL
PRESUPUESTO Y LAS CONTRATACIONES.
ANEXO TÉCNICO.

Servicio de Telefonía de Larga Distancia Internacional,
Resto del Mundo y 01-800 para la PROFEPA"

Fecha:
09/02/2015

Formato: Único
Ver: 1
Página 9 de 30

		COL. PROFESORES FEDERALES	6865689266		
		C.P. 21370 MEXICALI, B. C.	6865657806		
			6865825841		
			6865689252		
			6865689259		
			6865689260		
			6865689263		
			6865689267		
BAJA NORTE	MEXICALI	SAN FELIPE OFICINA REPRESENTATIVA	6865776210	1	
BAJA NORTE	TECATE	TECATE FITOSANITARIA	6656541039	1	
BAJA NORTE	TIJUANA	PASEO DE LOS HÉROES, 2383, ESQ. JOSÉ CLEMENTE OROZCO, ZONA DEL RÍO,	6646347334	2	
			6646347308		
BAJA NORTE	TIJUANA	Av. Linea internacional s/n c.p.22509	6646243152	1	
BAJA SUR	LA PAZ, LA PAZ	BLVD..PADRE EUSEBIO KINO, ESQ. MANUEL ENCINAS S/N.	6121220787	6	4
		COL. LOS OLIVOS	6121220426		

RAM

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

 <p>PROFEPA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EVALUACIÓN E INFORMÁTICA APCT-PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO Y LAS CONTRATACIONES. ANEXO TÉCNICO. Servicio de Telefonía de Larga Distancia Internacional, Resto del Mundo y 01-800 para la PROFEPA"</p>	<p>Fecha: 09/02/2015</p> <p>Formato: Único Ver: 1 Página 10 de 30</p>
--	--	---

		C.P. 23040 LA PAZ, B. C. S.	6121221256 6121229104 6121229693 6121229194		
BAJA SUR	OFICINA REGIONAL PUERTO ADOLFO LOPEZ MATEOS	CALLE MANUEL AVILA CAMACHO ESQ. GRAL. MAXIMO SALAS, PUERTO ADOLFO LOPEZ MATEOS, MPIO. DE COMONDU, B.C.S.	6131315054	1	
BAJA SUR	PUERTO ADOLFO LOPEZ MATEOS	CALLE AYUNTAMIENTO S/N E/ SALVATIERRA Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, CP 23880, LORETO, B.C.S.	6131350067	1	
BAJA SUR	LORETO	CARRETERA TRANSPENINSULAR, KM. 35.5, PLAZA BUGAMBILIAS, LOCALES 10 Y 20, SAN JOSE DEL CABO, MPIO. DE LOS CABOS, B.C.S	6241240564	1	

RAM

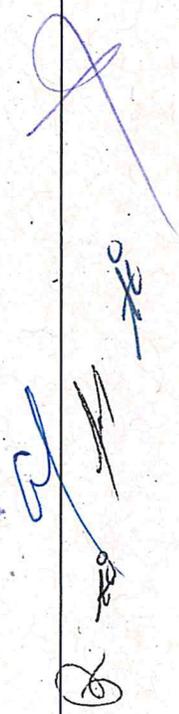
1

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

 <p>PROFEPA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EVALUACIÓN E INFORMÁTICA APCT-PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO Y LAS CONTRATACIONES. ANEXO TÉCNICO. Servicio de Telefonía de Larga Distancia Internacional, Resto del Mundo y 01-800 para la PROFEPA"</p>	<p>Fecha: 09/02/2015</p> <p>Formato: Único Ver: 1 Página 11 de 30</p>
--	--	---

CAMPECHE	CAMPECHE	AV. LAS PALMAS S/N, PLANTA ALTA COL. SAN FRANCISCO O LA ERMITA C.P. 24020 CAMPECHE, CAMP	9818152391 9818152392 9818151360	3	1
CHIAPAS	PALENQUE	PROL. AV JUAREZ NO. 1085 PLANTA ALTA C.P. 29960, PALENQUE, CHIS	9163454221	1	3
CHIAPAS	SUCHIATE	PUENTE FRONTERIZO SUCHIATE, II, CARR. FED. 200, TEPIC- TALIZMAN S/N, TRAMO: TAPACHULA-CD HIDALDO, MPIO DE SUCHIATE, ESTADO DE CHIAPAS.	9626271084	1	
CHIAPAS	TAPACHULA	SEXTA NTE Y 19 PONIENTE, ANTIGUO HOSPITAL CARMEN DE ASERVO, TAPACHULA DE CORDOBA Y ORDOÑES, CHIS.	9626257989	1	

RAM





DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EVALUACIÓN E
INFORMÁTICA
APCT-PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DEL
PRESUPUESTO Y LAS CONTRATACIONES.
ANEXO TÉCNICO.
Servicio de Telefonía de Larga Distancia Internacional,
Resto del Mundo y 01-800 para la PROFEPA"

Fecha:
09/02/2015

Formato: Único
Ver: 1
Página 12 de 30

CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	KM. 4.5 CARRETERA TUXTLA- CHICOASEN COL. PLAN DE AYALA 29052 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIS	9611403020 9611403032 9611403045	3	
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	BLVD. FUENTES MARES NO. 9401 1ER. PISO, COL. ÁVALOS C.P. 31090, CHIHUAHUA, CHIH.	6144200453 6144201377 6144201844 6144358764	4	5
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	AV. DE LAS AMERICAS PUENTE INTERNACIONAL CORDOVA AMERICAS, CD. JUÁREZ, CHIH. CRUCE INTERNACIONAL NO. 19 CD. JUAREZ CHIHUAHUA	6566110224	1	
CHIHUAHUA	CIUDAD JUAREZ	FRANCISCO MÁRQUEZ Nº 905 COL. EL PAPALOTE	6566137638 6566402248 6566402815	9	

RAM

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EVALUACIÓN E
INFORMÁTICA
APCT-PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DEL
PRESUPUESTO Y LAS CONTRATACIONES.
ANEXO TÉCNICO.
Servicio de Telefonía de Larga Distancia Internacional,
Resto del Mundo y 01-800 para la PROFEPA"

Fecha:
09/02/2015

Formato: Único
Ver: 1
Página 13 de 30

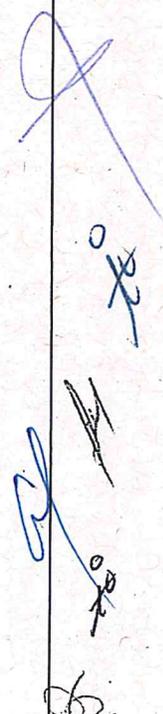
		C.P. 32599 CD. JUÁREZ, CHIH.	6566402965 6566402966 6566402967 6566823990 6566402964 6566829573		
CHIHUAHUA	MANUEL OJINAGA	PTE INTERNACIONAL OJINAGA AV. LIBRE COMERCIO Y 5 DE MAYO S/N, OJINAGA, CHIH	6264532724	1	
CHIHUAHUA	PUERTO PALOMAS	CRUCE INTERNACIONAL RODRIGO M. QUEVEDO S/N. PALOMAS, CHIH	6566660199	1	
COAHUILA	CIUDAD ACUÑA	INSPECTORIA FITOSANITARIA CD. ACUÑA MIGUEL HIDALGO Y NICOLAS BRAVO S/N COL. LAS BRISAS. ACUÑA, COAH.	8777727235	1	7
COAHUILA	CUATROCIENEGAS DE CARRANZA	HIDALGO Y OCAMPO S/N ZONA CENTRO C.P. 27640	8696961471	1	

RAM

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

COAHUILA	MONCLOVA	CALLE BRASIL 1342 ESQ. ARGENTINA COL. GUADALUPE. MONCLOVA COAH.	8666315402	1
COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	PROLONGACIÓN FAUSTO Z. MARTINEZ, LOCAL 7 EDIF DE DEPENDENCIAS FEDERALES	8787825266	1
COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	RIO TAMESI NO. 214 COL. NUEVA MILITAR CASETA	8787834183	1
COAHUILA	SALTILLO	DR. LÁZARO BENAVIDES N° 835 NTE;	8444850981 8444850982	9
		ENTRE CANADA Y BLVD. NAZARIO ORTÍZ GARZA	8444850983	
		COL. NUEVA ESPAÑA	8444850984	
		C.P. 25210 SALTILLO, COAH.	8444851616	
			8444851618 8444851619 8444851620 8444851617	

RAM



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EVALUACIÓN E
INFORMÁTICA
APCT-PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DEL
PRESUPUESTO Y LAS CONTRATACIONES.
ANEXO TÉCNICO.

Servicio de Telefonía de Larga Distancia Internacional,
Resto del Mundo y 01-800 para la PROFEPA"

Fecha:
09/02/2015

Formato: Único
Ver: 1
Página 15 de 30

COAHUILA	TORREON	PALACIO FEDERAL 2DO PISO AV. MORELOS Y GALEANA, ZONA CENTRO, TORREÓN, COAH	8717110101	1	
COLIMA	BUROCRATA	EDIFICIO DE LA CAPITANIA DEL PTO. ENTRE TENIENTE AZUETA Y 20 DE NOV. C.P. 28210	3143329303	1	2
COLIMA	COLIMA CENTRO	AV. REY COLIMÁN N° 425, ZONA CENTRO, C.P. 28000 COLIMA. COL	3123127473 3123141829 3123304450	3	
COLIMA	EL PACIFICO	TENIENTE AZUETA Y 20 DE NOVIEMBRE, EDIFICIO CAPITANÍA DE PUERTO, PUERTO INTERIOR, MANZANILLO, COLIMA, C. P. 28210	3143336271	1	

RAM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EVALUACIÓN E
INFORMÁTICA
APCT-PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DEL
PRESUPUESTO Y LAS CONTRATACIONES.
ANEXO TÉCNICO.
Servicio de Telefonía de Larga Distancia Internacional,
Resto del Mundo y 01-800 para la PROFEPA"

Fecha:
09/02/2015

Formato: Único
Ver: 1
Página 16 de 30

DURANGO	CIUDAD LERDO	AV. MIGUEL ALEMÁN NO. 900 COL. COSTITUYENTES Representación Regional en la Laguna, Cd. Lerdo, Dgo.	8717250466	1	3
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO, DURANGO	2A. DE SELENIO Nº 108, CIUDAD. INDUSTRIAL	6188140804 6188140805	5	
		C.P. 34208 DURANGO, DGO	6188141065 6188147324 6188331500		
EDO MEX	TOLUCA DE LERDO	AV. LERDO DE TEJADA Nº 906 OTE. V COL. ELECTRICISTAS LOCALES, C.P. 50040 TOLUCA, EDO. DE	722 2170096 7222144515 7222145717 7222153318 7222734519	5	3
GUANAJUATO	GUANAJUATO	KM. 5 CARR. GUANAJUATO JUVENTINO ROSAS. COL. MARFIL C.P. 36251 GUANAJUATO, GTO	4737331245 4737330198 4737332300 4737333929	4	4

RAM

1

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EVALUACIÓN E
INFORMÁTICA
APCT-PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DEL
PRESUPUESTO Y LAS CONTRATACIONES.
ANEXO TÉCNICO.

Servicio de Telefonía de Larga Distancia Internacional,
Resto del Mundo y 01-800 para la PROFEPA"

Fecha:
09/02/2015

Formato: Único
Ver: 1
Página 17 de 30

GUANAJUATO	LEON	INTERIOR AEROPUERTO CARR. SILAO-LEÓN KM 5.5	4727482067	1	
GUANAJUATO	PUENTECILLAS	KM. 5 CARR. GUANAJUATO JUVENTINO ROSAS COL. MARFIL C.P. 36251 GUANAJUATO, GTO	4737331569 4737333070	2	
GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN Nº 315, PALACIO FEDERAL, 1º PISO, ALA ORIENTE C.P. 39300 ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO	7444821650 7444821651 7444821690	3	3
GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, CHILPANCINGO	DR. GABRIEL LEYVA ALARCÓN S/N., ESQ. RUFO FIGUEROA, COL. BURÓCRATAS C.P. 39090, CHILPANCINGO,	7474724422 7474712883	2	

TRAM

9

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

 <p>PROFEPA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EVALUACIÓN E INFORMÁTICA APCT-PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO Y LAS CONTRATACIONES. ANEXO TÉCNICO. Servicio de Telefonía de Larga Distancia Internacional, Resto del Mundo y 01-800 para la PROFEPA"</p>	<p>Fecha: 09/02/2015</p> <p>Formato: Único Ver: 1 Página 18 de 30</p>
--	--	---

GUERRERO	ZIHUATANEJO	CALLE EJIDO NO. 19, INTERIOR 304, COL. CENTRO, C.P.: 40880, ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.	7555549214 7555542450	2	
		FCO. GLEZ. BOCANEGRA Nº 110 LETRA C	7717188370 7717188464		
HIDALGO	PACHUCA DE SOTO, PACHUCA DE SOTO	COL. MAESTRANZA C.P. 42060 PACHUCA DE SOTO, HGO	7717188606 7711072335 7717188456 7717138844	6	1
JALISCO	GUADALAJARA	AV. PLAN DE SAN LUIS Nº 1880AV. PLAN DE SAN LUIS Nº 1880 COL. CHAPULTEPEC COUNTRY C.P. 44620 GUADALAJARA, JAL	3338246508 3336885739 3338246582 322222095 3338542539 3338546043 3338547287 3338542428	8	3
MERIDA	MERIDA, MERIDA		9991952893	6	2

RAW

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EVALUACIÓN E
INFORMÁTICA
APCT-PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DEL
PRESUPUESTO Y LAS CONTRATACIONES.
ANEXO TÉCNICO.

Servicio de Telefonía de Larga Distancia Internacional,
Resto del Mundo y 01-800 para la PROFEPA"

Fecha:
09/02/2015

Formato: Único
Ver: 1
Página 19 de 30

		CALLE 57 Nº 180	9991952894		
		ENTRE 42 Y 44	9991952896		
		FRACC. FRANCISCO DE MONTEJO	9991952897		
		C.P. 97203 MÉRIDA, YUC	9999195044		
			9991951938		
MÉRIDA	PROGRESO	CALLE 23 NO. 144, CENTRO, PROGRESO	9699347047	1	
		AJUSCO 200	5526151982 5552941751		
		C.P.14210 COL. JARDINES EN LA MONTAÑA	5552941759		
		DISTRITO FEDERAL, TLALPAN	5552942684		
			5552945910		
			5555894468		
			5555894487		
			5526152034		
			5526152041	20	3
			5526152042		
			5526152045		
			5526152072		
			5526152088		
			5526152095		
			5526152096		
			5526152551		
			5554466141		
			5554466151		
			5556308157		
			5556456472		

RAM

9

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

MICHOACAN	HEROICA ZITACUARO	ESPERANZA NO. 50 COL. CARABANCHEL	7151539272	1	5
MICHOACAN	LAZARO CARDENAS	PALACIO MUNICIPAL S/N INTERIOR, COL CENTRO	7535323165	1	
MICHOACAN	LAZARO CARDENAS	RECINTO PORTUARIO MUELLES DE METALES Y MINERALES	7535375701	1	
MICHOACAN	MORELIA	AQUILES-SERDÁN N° 324, COL. CENTRO, C.P. 58000 MORELIA, MICH.	4433133181 4433124586 4433125034 4433129763 4433132494 4433123491	6	
MICHOACAN	URUAPAN	CALLE NIZA NO. 2 COL. EMILIANO ZAPATA	4525286644	1	
MONTERREY	CIUDAD GUADALUPE	AV. BENITO JUÁREZ Y CORREGIDORA, PALACIO FEDERAL 2° PISO COL. CENTRO C.P. 67100 CD. GUADALUPE, N. L.	8183540391 8183549806 8183551094 8183551102 8183555044	7	2

Handwritten signature/initials

Large handwritten mark or signature

Handwritten signature/initials on the right margin



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EVALUACIÓN E
INFORMÁTICA

APCT-PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DEL
PRESUPUESTO Y LAS CONTRATACIONES.
ANEXO TÉCNICO.

Servicio de Telefonía de Larga Distancia Internacional,
Resto del Mundo y 01-800 para la PROFEPA"

Fecha:
09/02/2015

Formato: Único
Ver: 1
Página 21 de 30

			8110888326 8183549742		
MORELOS	CUERNAVACA, CUERNAVACA	AV. CUAUHEMOC N° 173 COL. CHAPULTEPEC C.P. 62450 CUERNAVACA, MOR	7773223471 7773223590 7773223591 7775126878 7773168709	5	2
			3112143591		
NAYARIT	TEPIC	JOAQUÍN HERRERA N° 239 ZONA CENTRO C.P. 63000 TEPIC, NAY	3112143592 3112148569 3112148595 3112148401 3112103388	6	1
OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ	INDEPENDENCIA N° 709, PALACIO FEDERAL, COL. CENTRO, C.P. 68000 OAXACA DE JUÁREZ, OAX	9515149339 9515160078 9515169213 9515141991	4	2
OAXACA	SALINA CRUZ	ZONA IZNE, SALINAS CRUZ, OAX	9717202948	1	
PUEBLA	PUEBLA	CALLE 5 PONIENTE N° 1303, PISO 5° AL 8°	2222320261 2222328230	6	1

RDM

(Handwritten signatures and initials)

		EDIFICIO PAPILLÓN	2222462804		
		COL. CENTRO	2222463548		
		C.P. 72000 PUEBLA, PUE	2222466702		
			2222428002		
QUERETARO	QUERETARO	AV. CONSTITUYENTES N° 102 OTE. 1º PISO,	4422133703		
		COL. EL MARQUÉS	4422134212		
		C.P. 76047 SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO	4422134362	6	1
			4455134615		
			4422134569		
			4422138071		
QUINTANA ROO	CANCUN, BENITO JUAREZ	AV. LA COSTA SUPER MANZANA 32,	9988927526		
		MANZANA 12, LOTE 10	9988927594	4	3
		COLONIA CENTRO	9878726344		
		C.P. 77508 BENITO JUÁREZ	9988927788		
QUINTANA ROO	CHETUMAL, OTHON P. BLANCO	CALLE GENOVA NO. 210, ESQ. ROMA	9838322865		
		COL. NUEVA ITALIA	9838326786		
		C.P. 77035 CHETUMAL, QUINTANA ROO	9838327954	3	

RAM

(Handwritten signatures and initials)



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EVALUACIÓN E
INFORMÁTICA

APCT-PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DEL
PRESUPUESTO Y LAS CONTRATACIONES.
ANEXO TÉCNICO.

Servicio de Telefonía de Larga Distancia Internacional,
Resto del Mundo y 01-800 para la PROFEPA"

Fecha:
09/02/2015

Formato: Único
Ver: 1
Página 23 de 30

SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI	AV. INDUSTRIAS Y EJE 106 S/N.	4448246730	6	4
		ZONA INDUSTRIAL	4448246744		
		C.P. 78395 SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.	4448246787		
			4448246835		
			4448246836 4448246838		
SAN LUIS POTOSI	CIUDAD VALLES	CIUDAD VALLES, S.L.P PROGRESO No. 200, DPTO. 6, EDF. "Z", COL. ROTARIOS,	4813813020	1	
SAN LUIS POTOSI	RIO VERDE	CALLE PROGRESO NO. 200 DEPTO 6 EDIF Z, COL. ROTARIOS C.P. 79080	4878725266	1	
SAN LUIS POTOSI	MATEHUALA	BLV. HEROES POTOSINOS NO. 1801, FRACC. LAS AMERICAS C.P. 78700	4888826795	1	
SINALOA	CULIACAN ROSALES, CULIACAN	PROLONG. ANGEL FLORES N° 1248 - 201 PTE.	6677128014	8	4
		COL. CENTRO	6677134640		
		C.P. 80000 CULIACÁN, SIN.	6677158848		
			6677158858		

RAM

1

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

			6677165017 6677165106 6677165135 6677165271		
SINALOA	LOS MOCHIS	CALLE GUILLERMO PRIETO NO. 851 NTE COL. CENTRO C.P. 81200	6688170760	1	
SINALOA	MAZATLAN	AV. PUERTO DE MAZATLAN S/N EDIF SEMARNAT, PARQUE INDUSTRIAL, COL. ALFREDO BONFIL C.P. 8250	6699813211 6699827031	2	
SONORA	AGUA PRIETA	CALLE PRIMERA Y AV. PANAMERICANA, CENTRO. AGUA PRIETA SONORA	633 121 91 40	1	2
SONORA	HERMOSILLO	"BLVD. SOLIDARIDAD, ESQ. LUIS DONALDO COLOSIO" EDIFICIO B, NEGOPLAZA, 2° PISO COL. SATÉLITE. C.P. 83200 HERMOSILLO SON.	6622136146 6622136174 6622137963 6622174359 6622175453	7	

RAM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 <p>PROFEPA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EVALUACIÓN E INFORMÁTICA APCT-PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO Y LAS CONTRATACIONES. ANEXO TÉCNICO. Servicio de Telefonía de Larga Distancia Internacional, Resto del Mundo y 01-800 para la PROFEPA"</p>	<p>Fecha: 09/02/2015</p> <p>Formato: Único Ver: 1 Página 25 de 30</p>
--	--	---

			6622175454 6622175459		
TABASCO	VILLAHERMOSA	CALLE EJIDO ESQ. HIDALGO S/N, COL. TAMULTE DE LAS BARRANCAS C.P. 86150 VILLAHERMOSA, TAB	9933510341 9933511373 9933512958 9933511521 9933516643	5	2
TAMAULIPAS	ALTAMIRA	PTO. ALTAMIRA RÉCINTO FISCAL PORTUARIO DE ALTAMIRA	8332601185	1	7
TAMAULIPAS	REYNOSA	Oficina Regional Reynosa	899 921 18 03	1	
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	AV. HIDALGO N° 426 ESQ. FERMIN LEGORRETA COL. CENTRO C.P. 87000 CD. VICTORIA TAMPS	8343122456 8343128663 8343153830 8343156599 8343129554 8343126595 8343125295 8343126591	8	
TAMAULIPAS	MATAMOROS	ACCIÓN CÍVICA Y ESQ. DIVISIÓN DEL NORTE S/N	8688144855	1	

RAM





DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EVALUACIÓN E
INFORMÁTICA
APCT-PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DEL
PRESUPUESTO Y LAS CONTRATACIONES.
ANEXO TÉCNICO.

Servicio de Telefonía de Larga Distancia Internacional,
Resto del Mundo y 01-800 para la PROFEPA"

Fecha:
09/02/2015

Formato: Único
Ver: 1
Página 26 de 30

TAMAULIPAS	SAN FERNANDO	CARRETERA SAN FERNANDO CABRERA KM 3.5	8418440809	1	
TAMAULIPAS	TAMPICO	RECINTO FISCAL PORTUARIO DE TAMPICO S/N ZONA CENTRO	8332190781 8332147109	2	
		ALONSO DE ESCALONA N° 8, COL. CENTRO	2464620074 2464620407		
TLAXCALA	TLAXCALA	C.P. 90000 TLAXCALA, TLAX.	2464620518 2464620591 2464627119 2464661103	6	2
VERACRUZ	JALAPA ENRIQUEZ	CALLE 5 DE FEBRERO N° 11 COL. CENTRO C.P. 91000 XALAPA, VER	2288173161 2288177212 2288185668 2288413768 2288122683 2299325989 2288414462 2288415262	8	7
VERACRUZ	VERACRUZ	RECINTO PTO. OFICINA CITO SANITARIA	2291971145	1	

RAM

(Handwritten signatures and initials)



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EVALUACIÓN E
INFORMÁTICA
APCT-PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DEL
PRESUPUESTO Y LAS CONTRATACIONES.
ANEXO TÉCNICO.

Servicio de Telefonía de Larga Distancia Internacional,
Resto del Mundo y 01-800 para la PROFEPA"

Fecha:
09/02/2015

Formato: Único
Ver: 1
Página 27 de 30

VERACRUZ	ORIZABA	SUR NO. 8 / PONIENTE 7 Y 5 COL. CERRO DEL BORREGO CP 94300 ORIZABA, VER.	2727214968	1	
VERACRUZ	CATEMACO	AV. 6 NORTE 8 INT. 201 COL. OBRERA C.P. 93260 POZA RICA, VER.	2949431030	1	
VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO	IGNACIO DE LA LLAVE 110 COL. CENTRO C.P. 96400 COATZACOALCOS, VER	7828265865	1	
VERACRUZ	COATZACOALCOS	CALLE IGNACIO DE LLAVE NO. 110 COL CENTRO C.P. 96400	9212121695	1	
ZACATECAS	ZACATECAS	CALLE JUAN JOSÉ RÍOS Nº 601 ESQ. MIGUEL DE LA TORRE COL. ÚRSULO A. GARCÍA C.P. 98050 ZACATECAS, ZAC	4929221445 4929222668 4929223094 4929229764 4929241253	5	3
ZMVM	AZCAPOTZALCO	ADUANA DE CARGA "PANTACO" RBAUL S/N JARDIN AZPEITIA	5555563137	2	5

RAM

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EVALUACIÓN E
INFORMÁTICA
APCT-PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DEL
PRESUPUESTO Y LAS CONTRATACIONES.
ANEXO TÉCNICO.

Servicio de Telefonía de Larga Distancia Internacional,
Resto del Mundo y 01-800 para la PROFEPA"

Fecha:
09/02/2015

Formato: Único
Ver: 1
Página 28 de 30

			5557629822		
ZMVM	VENUSTIANO CARRANZA	AEROPUERTO INTERNACIONAL CD. MÉXICO SALA INTERNACIONAL TERMINAL 1	5555717308	1	
ZMVM	VENUSTIANO CARRANZA	AEROPUERTO INTERNACIONAL CD. MÉXICO TERMINAL 2	5543131400	1	
ZMVM	VENUSTIANO CARRANZO	AEROPUERTO INTERNACIONAL CD. MÉXICO ADUANA DE CARGA	5557868034	1	
ZMVM	TECAMACHALCO	HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO COL. TECAMACHALCO	5552941287 5552945576 5552945639 5555890119 5555890166 5555894204 5555894398 5555894946 5555896499 5555896520 5555897983 5555898257 5555898550 5555890448	14	
TOTAL				287	108

Perfil del Proveedor

RAM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EVALUACIÓN E
INFORMÁTICA
APCT-PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DEL
PRESUPUESTO Y LAS CONTRATACIONES.
ANEXO TÉCNICO.

Servicio de Telefonía de Larga Distancia Internacional,
Resto del Mundo y 01-800 para la PROFEPA"

Fecha:
09/02/2015

Formato: Único
Ver: 1
Página 29 de 30

*El proveedor deberá contar con al menos 5 ingenieros certificados.
El proveedor deberá presentar la constancia de certificación.
El proveedor deberá presentar carta de acreditación de socio de negocios con la categoría más alta que proporcione el fabricante*

Condiciones técnicas de aceptación de entregable

El proveedor deberá proporcionar los siguientes entregables.

- 1.1. El Proveedor deberá presentar un plan de contingencias. Dicho plan se pondrá en operación en caso de existir algún problema crítico que impida la prestación de los servicios de telefonía local ofertados, garantizando plenamente el restablecimiento de los servicios en un tiempo no mayor a dos horas sin costos adicionales para la PROFEPA.
- 1.2. Entregar el detalle de facturación en medio óptico o magnético desde el primer mes de facturación en forma mensual, obligándose a contar con un sistema que se pueda consultar vía internet y que genere la información de manera automática desde su base de datos sin intervención humana y proporcionar un sistema para su análisis que al menos contenga lo siguiente:
 - Detalle por números cabeza de grupo.
 - El sistema deberá registrar las llamadas entrantes y salientes incluyendo número telefónico origen, número telefónico destino, fecha de la llamada, duración y costo.
 - Diversos reportes, entre estos al menos número telefónico más marcado, número telefónico de más alto consumo, detalle de llamadas a celular, detalle de llamadas por periodos de tiempo, desviaciones del tráfico telefónico respecto al mes inmediato anterior.
- 1.3. Durante la vigencia del contrato, la PROFEPA se reserva el derecho de verificar el debido cumplimiento de este detalle de información.
- 1.4. Los proveedores deberán señalar en su propuesta técnica que, bajo ninguna circunstancia, el tráfico de larga distancia de la PROFEPA, hacia el operador que para tal efecto tenga contratado actualmente o a futuro, sufrirá interrupción.

Entregables durante el Servicio en forma mensual.

1. Reporte de eventos y solicitudes durante el periodo en formato electrónico.
2. Reporte de disponibilidad del servicio.

Es importante aclarar lo que se requiere es una continuidad de servicio que se tiene actualmente, por lo que no se desglosan las actividades.

RAM

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Cronograma de actividades

A continuación se presenta el calendario de entregables y actividades en que los proveedores deberán proporcionar los servicios solicitados a la Procuraduría.

Descripción	Inicio	Fin	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Enero
Servicio de Telefonía Larga Distancia Internacional y Resto del mundo y 01800	01/04/2015	30/04/2015										
Entregable Inicio de Servicio Abril*		05/05/2015		*								
Servicio de Telefonía Larga Distancia Internacional y Resto del mundo y 01800	01/05/2015	31/05/2015										
Entregable Inicio de Servicio Mayo		05/06/2015		*								
Servicio de Telefonía Larga Distancia Internacional y Resto del mundo y 01800	01/06/2015	30/06/2015										
Entregable Inicio de Servicio Junio		05/07/2015				*						
Servicio de Telefonía Larga Distancia Internacional y Resto del mundo y 01800	01/07/2015	31/07/2015										
Entregable Inicio de Servicio Julio		05/08/2015					*					
Servicio de Telefonía Larga Distancia Internacional y Resto del mundo y 01800	01/08/2015	31/08/2015										
Entregable Inicio de Servicio Agosto		05/09/2015						*				
Servicio de Telefonía Larga Distancia Internacional y Resto del mundo y 01800	01/09/2015	30/09/2015										
Entregable Inicio de Servicio Septiembre		05/10/2015							*			
Servicio de Telefonía Larga Distancia Internacional y Resto del mundo y 01800	01/10/2015	31/10/2015										
Entregable Inicio de Servicio Octubre		05/11/2015								*		
Servicio de Telefonía Larga Distancia Internacional y Resto del mundo y 01800	01/11/2015	30/11/2015										
Entregable Inicio de Servicio Noviembre		05/12/2015									*	
Servicio de Telefonía Larga Distancia Internacional y Resto del mundo y 01800	01/12/2015	31/12/2015										
Entregable Inicio de Servicio Diciembre		07/01/2016										*

Entregables durante el Servicio en forma mensual.

- Reporte de eventos y solicitudes durante el periodo en formato electrónico.
- Reporte de disponibilidad del servicio.

Firmas de elaboración, revisión y aprobación

<p>Realizo:</p>  <p>Ing. Roberto Maya de Lucio Jefe Departamento</p>	<p>Reviso:</p>  <p>Lic. Guadalupe Rodríguez Espinoza Director de Desarrollo Tecnológico</p>	<p>Autorizo:</p>  <p>Ing. Angel Saúl Álvarez Hernández Director General Adjunto de Evaluación e Informática</p>
---	--	---

RAM

(Handwritten notes and signatures in blue ink)